

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2023

Número de Incripción: 42

Número de Repertorio: 65

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha cuatro de Enero del dos mil veintitres se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de PARTICION EXTRAJUDICIAL - RECTIFICACION DE MEDIDAS Y LINDEROS Y COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRAVENTA con el número de inscripción 42 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
169507	AVILA ALONZO MARIA MERCEDES	CAUSANTE
1300158282	SANTANA QUIIJE ALEJANDRO ARISTIDES	CAUSANTE
0931364483	SANTANA DELGADO JORDY ALEXANDER	COHEREDERO VENDEDOR
0927218560	SANTANA DELGADO CRISTHIAN FABRICIO	COHEREDERO VENDEDOR
1303684771	SANTANA AVILA MEDARDO ABIGAIL	HEREDERO COMPRADOR
1306297233	SANTANA AVILA MIGUEL DE LOS SANTOS	HEREDERO COMPRADOR
1303364606	SANTANA AVILA ALEJANDRO VICTOR	HEREDERO COMPRADOR
1302230493	SANTANA AVILA TERESA DEL JESUS	HEREDERO VENDEDOR
1301441729	SANTANA AVILA GLORIA MARIA	HEREDERO VENDEDOR
1304264250	SANTANA AVILA LUCRECIA NARCISA	HEREDERO VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	2032907000	79158	PARTICION EXTRAJUDICIAL - RECTIFICACION DE MEDIDAS Y LINDEROS Y COMPRAVENTA

Libro: COMPRA VENTA

Acto: PARTICION EXTRAJUDICIAL - RECTIFICACION DE
MEDIDAS Y LINDEROS Y COMPRAVENTA

Fecha inscripción: miércoles, 04 enero 2023

Fecha generación: miércoles, 04 enero 2023



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 2/2- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 3 8 0 5 1 9 N M N I X Q G



Factura: 002-003-000053258



20221308006P04934

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARIA SEXTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20221308006P04934						
ACTO O CONTRATO:							
PARTICIÓN DE BIENES HEREDITARIOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE DICIEMBRE DEL 2022, (9:20)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SANTANA AVILA LUCRECIA NARCISA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1304264250	ECUATORIANA	HEREDERO(A)	HEYDI TAMARA RUELA ESPINOZA
Natural	SANTANA AVILA TERESA DEL JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302230493	ECUATORIANA	HEREDERO(A)	
Natural	SANTANA AVILA GLORIA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301441729	ECUATORIANA	HEREDERO(A)	
Natural	SANTANA DELGADO CRISTHIAN FABRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	092/218560	ECUATORIANA	HEREDERO(A)	
Natural	SANTANA DELGADO JORDY ALEXANDER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0931364483	ECUATORIANA	HEREDERO(A)	
Natural	SANTANA AVILA MIGUEL DE LOS SANTOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306297233	ECUATORIANA	HEREDERO(A)	
Natural	SANTANA AVILA ALEJANDRO VICTOR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303364606	ECUATORIANA	HEREDERO(A)	
Natural	SANTANA AVILA MEDARDO ABIGAIL	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1303684771	ECUATORIANA	HEREDERO(A)	FRANCISCO STALIN PANTA BAILON
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARIA SEXTA DEL CANTON MANTA



EXTRACTO



Escritura N°:	20221308006P04934						
ACTO O CONTRATO:							
ACLARATORIA, AMPLIATORIA, MODIFICATORIA, RECTIFICATORIA O RADICACION							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE DICIEMBRE DEL 2022, (9:20)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SANTANA AVILA LUCRECIA NARCISA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1304264250	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	HEYDI TAMARA RUELA ESPINOZA
Natural	SANTANA AVILA TERESA DEL JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302230493	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	SANTANA AVILA GLORIA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301441729	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	SANTANA DELGADO CRISTHIAN FABRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0927218560	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	SANTANA DELGADO JORDY ALEXANDER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0931364483	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	SANTANA AVILA MIGUEL DE LOS SANTOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306297233	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	SANTANA AVILA ALEJANDRO VICTOR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303364606	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	SANTANA AVILA MEDARDO ABIGAIL	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1303684771	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	FRANCISCO STALIN PANTA BAILON
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20221308006P04934						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE DICIEMBRE DEL 2022, (9:20)						
OTORGANTES							

OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SANTANA AVILA LUCRECIA NARCISA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1304264250	ECUATORIANA	VENDEDORA	HEYDI TAMARA RUELA ESPINOZA
Natural	SANTANA AVILA TERESA DEL JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302230493	ECUATORIANA	VENDEDORA	
Natural	SANTANA AVILA GLORIA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301441729	ECUATORIANA	VENDEDORA	
Natural	SANTANA DELGADO CRISTHIAN FABRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0927218560	ECUATORIANA	VENDEDORA	
Natural	SANTANA DELGADO JORDY ALEXANDER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0931364483	ECUATORIANA	VENDEDORA	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SANTANA AVILA MIGUEL DE LOS SANTOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306297233	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
Natural	SANTANA AVILA ALEJANDRO VICTOR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303364606	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
Natural	SANTANA AVILA MEDARDO ABIGAIL	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1303684771	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	FRANCISCO STALIN PANTA BAILÓN
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		26166.71					


 NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
 NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA







NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 ...rio

2

3 **ESCRITURA NÚMERO: 20221308006P04934**

4 **FACTURA NÚMERO: 002-00-000053258**

5

6

7 **PARTICION EXTRAJUDICIAL, RECTIFICACION DE MEDIDAS Y**

8

LINDEROS Y COMPRAVENTA

9

10

QUE OTORGAN:

11

LUCRECIA NARCISA SANTANA AVILA

12

TERESA DEL JESUS SANTANA AVILA

13

GLORIA MARIA SANTANA AVILA

14

CRISTHIAN FABRICIO SANTANA DELGADO Y

15

JORDY ALEXANDER SANTANA DELGADO

16

17

A FAVOR DE:

18

MIGUEL DE LOS SANTOS SANTANA AVILA

19

ALEJANDRO VICTOR SANTANA AVILA Y

20

MEDARDO ABIGAIL SANTANA AVILA

21

22

CUANTÍA: USD. \$.26.166.71

23

24

DI DOS COPIAS

25

*****IELG*****

26

27 En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia

28 de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy veintinueve de diciembre





1 año dos mil veintidós, ante mí **DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ**
2 **CABEZAS**, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MANTA, comparecen: por una
3 parte la señora **HEYDI TAMARA RUELA ESPINOZA**, soltera, con cédula de
4 ciudadanía número: uno tres cero nueve cero siete seis seis ocho guión tres,
5 por los derechos que representa como Apoderado Especial de la señora
6 **LUCRECIA NARCISA SANTANA AVILA**, casada, con cédula de ciudadanía
7 número: uno tres cero cuatro dos seis cuatro dos cinco guión cero, según
8 Poder que se adjunta al Protocolo como documento habilitante; y, los
9 señores: **TERESA DEL JESUS SANTANA AVILA**, casada, con cédula de
10 ciudadanía número: uno tres cerio dos dos tres cero cuatro nueve guión tres;
11 **GLORIA MARIA SANTANA AVILA**, divorciada, con cédula de ciudadanía
12 número: uno tres cero uno cuatro cuatro uno siete dos guión nueve;
13 **CRISTHIAN FABRICIO SANTANA DELGADO**, casado, con cédula de
14 ciudadanía número: cero nueve dos siete dos uno ocho cinco seis guión cero;
15 y, **JORDY ALEXANDER SANTANA DELGADO**, soltero, con cédula de
16 ciudadanía número: cero nueve tres uno tres seis cuatro cuatro ocho guión
17 tres, todos por sus propios derechos, quienes para efectos de notificaciones
18 consignan los siguientes datos: **DIRECCION**: Calle 109 y avenida 109 de esta
19 ciudad de Manta, **TELEFONO**: 0991705909 y en calidad de
20 "VENDEDORES"; y, por otra parte los señores: **MIGUEL DE LOS SANTOS**
21 **SANTANA AVILA**, divorciado, con cédula de ciudadanía número: uno tres
22 cero seis dos nueve siete dos tres guión tres; y, **ALEJANDRO VICTOR**
23 **SANTANA AVILA**, casado con la señora **PAULA INES DELGADO**
24 **DELGADO**, con cédula de ciudadanía número: uno tres cero tres tres seis
25 cuatro seis cero guión seis; y, el señor el señor **FRANCISCO STALIN PANTA**
26 **BAILON**, soltero, con cédula de ciudadanía número: uno tres cer5o ocho uno
27 dos tres nueve cero guión ocho, por los derechos que representa como
28 Apoderado del señor **MEDARDO ABIGAIL SANTANA AVILA**, casado, con





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 cédula de ciudadanía número: uno tres cero tres seis ocho cuatro siete siete
2 guión uno, según Poder que se adjunta al Protocolo como habilitante, quien
3 para efecto de notificaciones consigna los siguientes datos: **DIRECCIÓN:**
4 Ciudadela Costa Azul Manzana J1 lote 7 de esta ciudad de Manta; **TELEFONO:**
5 0990852458 y, en calidad de "COMPRADORES". Los comparecientes son de
6 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces, a quienes
7 de conocer doy fe, quienes me presentan sus documentos de ciudadanía e
8 identidad respectivamente, los mismos que en fotocopias debidamente
9 certificadas agrego como documentos habilitantes; y, me solicitan eleve a
10 escritura pública, una de PARTICION EXTRAJUDICIAL RECTIFICACIÓN DE
11 MEDIDAS Y LINDEROS Y COMPRAVENTA DE DERECHOS DE
12 COPROPIEDAD, contenida en la minuta cuyo tenor literal a continuación
13 transcribo: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su
14 cargo, sírvase insertar una de PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL
15 RECTIFICACION DE MEDIDAS Y LINDEROS Y COMPRAVENTA, contenida
16 al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA PARTE: PARTICION**
17 **EXTRAJUDICIAL: PRIMERA: INTERVINENTES.-** Intervienen en la presente
18 Escritura de Partición Extrajudicial, la señora HEYDI TAMARA RUELA
19 ESPINOZA, por los derechos que representa como Apoderada de la señora
20 LUCRECIA NARCISA SANTANA AVILA, según Poder que se adjunta como
21 habilitante, el señor FRANCISCO STALIN PANTA BAILON, por los derechos
22 que representa en calidad de Apoderado Especial del señor MEDARDO
23 ABIGAIL SANTANA AVILA, según poder que se adjunta como habilitante; y
24 los señores: TERESA DEL JESUS SANTANA AVILA, GLORIA MARIA
25 SANTANA AVILA, ALEJANDRO VICTOR SANTANA AVILA, MIGUEL DE
26 LOS SANTOS SANTANA AVILA, CRISTHIAN FABRICIO SANTANA
27 DELGADO y JORDY ALEXANDER SANTANA DELGADO, por sus propios
28 derechos y en calidad de únicos y universales herederos y herederos por





1 representación de la causantes señores: ALEJANDRO ARISTIDES
2 SANTANA QUIJIJE, MERCEDES MARIA AVILA ALONSO y CRISTOBAL
3 ARISTIDES SANTANA AVILA respectivamente.- **SEGUNDA:**
4 **ANTECEDENTES.**- Los cónyuges señores: ALEJANDRO ARISTIDES
5 SANTANA QUIJIJE y MERCEDES MARIA AVILA ALONZO (fallecidos),
6 adquirieron un cuerpo de terreno signado con el Número Cuatro, ubicado en
7 las Inmediaciones de Industrias "Ales" la Parroquia Urbana de Tarqui del
8 Cantón Manta, Por compra a la señora Julia del Jesús Zambrano y a los
9 herederos del señor Fernando Groenow Serger, mediante Escritura de
10 Compraventa de Derechos y Acciones, celebrada en la Notaría Primera del
11 Cantón Manta el veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro,
12 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el cuatro de enero
13 de mil novecientos sesenta y cinco; Con fecha doce de enero del año dos mil
14 veintidós, tiene inscrito en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta
15 Posesión Efectiva de bienes dejados por los señores: ALEJANDRO
16 ARISTIDES SANTANA QUIJIJE y MERCEDES MARIA AVILA ALONZO,
17 celebrada en la Notaría Segunda del Cantón Manta el siete de enero del año
18 dos mil veintidós, el mismo que tiene diez metros de frente por veintiún
19 metros de fondo y los siguientes linderos: Por el Frente, Calle Publica dejada
20 por los vendedores; Por Atrás, el lote número veintiséis; Por un Costado, el
21 lote número cinco; y, Por el Otro Lado, el lote número tres, lotes colindantes
22 que pertenecen a los vendedores. Procediéndose a realizar La Partición
23 Extrajudicial sobre el terreno antes detallado.- **TERCERA: PARTICION**
24 **EXTRAJUDICIAL.**- Los señores: LUCRECIA NARCISA SANTANA AVILA y
25 MEDARDO AVIGAIL SANTANA AVILA, por intermedio de sus Apoderados
26 respectivamente; y, los señores: TERESA DEL JESUS SANTANA AVILA,
27 GLORIA MARIA SANTANA AVILA, ALEJANDRO VICTOR SANTANA AVILA,
28 MIGUEL DE LOS SANTOS SANTANA AVILA, CRISTHIAN FABRICIO





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 SANTANA DELGADO y JORDY ALEXANDER SANTANA DELGADO
2 declaran que son los únicos y herederos universales y herederos por
3 representación de los señores: ALEJANDRO ARISTIDES SANTANA
4 QUIJIJE, MERCEDES MARIA AVILA ALONSO y CRISTOBAL ARISTIDES
5 SANTANA AVILA, los mismos que no tuvieron más hijos que los señalados
6 en esta PARTICION EXTRAJUDICIAL; y, por lo tanto los comparecientes, sin
7 presión de ninguna naturaleza por medio de esta cláusula proceden a la
8 Partición Extrajudicial del cuerpo de terreno descrito anteriormente, de
9 conformidad con el informe emitido por la Dirección de Avalúo, Catastros y
10 Permisos Municipales del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón
11 Manta, que se adjunta como habilitante, quedando establecido el
12 PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS
13 BENEFICIARIOS: TERESA DEL JESUS SANTANA AVILA, (hija heredera)
14 equivalente a 14.29%; GLORIA MARIA SANTANA AVILA (hija heredera)
15 equivalente a 14.29%; ALEJANDRO VICTOR SANTANA AVILA, (hijo
16 heredero) equivalente a 14.29%; MEDARDO ABIGAIL SANTANA AVILA, (hijo
17 heredero) equivalente a 14.29%; LUCRECIA NARCISA SANTANA AVILA
18 (hija heredera) equivalente a 14.29%; MIGUEL DE LOS SANTOS SANTANA
19 AVILA (hijo heredero) equivalente a 14.29%; CRISTOBAL ARISTIDES
20 SANTANA AVILA (hijo heredero fallecido); CRISTHIAN FABRICIO SANTANA
21 DELGADO (coheredero) equivalente a 7.14%; y, JORDY ALEXANDER
22 SANTANA DELGADO, (Coheredero) equivalente a 7.14%. La Partición
23 Extrajudicial debe realizarse en los porcentajes antes detallados a cada uno
24 de los herederos antes indicados y en calidad de cuerpo cierto. **CUARTA:**
25 **CUANTIA.-** La cuantía de la presente Partición es indeterminada. **QUINTA:**
26 **ACEPTACIÓN:** Las partes que suscriben el presente instrumento, declaran
27 su conformidad y expresan su aceptación a la Partición Extrajudicial
28 realizada, por estar de acuerdo a sus intereses, renunciando en forma





1 expresa a cualquier reclamo posterior; sobre cualquier derecho que pueda o
2 pudiere corresponderles por ser legal y procedente en derecho.- Los
3 comparecientes se afirman y ratifican en el contenido de las cláusulas del
4 presente contrato. **SEXTA: INSCRIPCIÓN.-** Los comparecientes quedan
5 facultados para solicitar la Inscripción de la presente escritura en el Registro
6 de la Propiedad correspondiente. **LA DE ESTILO.** - Usted señor Notario, se
7 servirá agregar las cláusulas de estilo para la validez del presente
8 instrumento. **SEGUNDA PARTE: RECTIFICACION DE MEDIDAS Y**
9 **LINDEROS: SEÑOR NOTARIO:** En registro de escrituras públicas a su
10 cargo, sírvase insertar una de RECTIFICACION DE MEDIDAS Y LINDEROS,
11 contenida en las siguientes Cláusulas y estipulaciones que a continuación se
12 detallan: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen, otorgan y suscriben
13 la presente escritura, la señora HEYDI TAMARA RUELA ESPINOZA, por los
14 derechos que representa como Apoderada de la señora LUCRECIA
15 NARCISA SANTANA AVILA, según Poder que se adjunta como habilitante, el
16 señor FRANCISCO STALIN PANTA BAILON, por los derechos que
17 representa en calidad de Apoderado Especial del señor MEDARDO ABIGAIL
18 SANTANA AVILA, según poder que se adjunta como habilitante; y los
19 señores: TERESA DEL JESUS SANTANA AVILA, GLORIA MARIA
20 SANTANA AVILA, ALEJANDRO VICTOR SANTANA AVILA, MIGUEL DE
21 LOS SANTOS SANTANA AVILA, CRISTHIAN FABRICIO SANTANA
22 DELGADO y JORDY ALEXANDER SANTANA DELGADO y a quienes en
23 adelante se les denominará simplemente como los "RECTIFICANTES".
24 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Los señores LUCRECIA NARCISA
25 SANTANA AVILA, MEDARDO ABIGAIL SANTANA AVILA, TERESA DEL
26 JESUS SANTANA AVILA, GLORIA MARIA SANTANA AVILA, ALEJANDRO
27 VICTOR SANTANA AVILA, MIGUEL DE LOS SANTOS SANTANA AVILA,
28 CRISTHIAN FABRICIO SANTANA DELGADO y JORDY ALEXANDER





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 SANTANA DELGADO, son dueños y propietarios del cuerpo de terreno de
2 ubicado actualmente en el Barrio La Reyna de la Parroquia Tarqui del Cantón
3 Manta, adquirido mediante el contrato celebrado en la PRIMERA PARTE de
4 la presente escritura de Partición Extrajudicial. Terreno que tiene diez metros
5 de frente por veintiún metros de fondo y los siguientes linderos: Por el Frente,
6 Calle Publica dejada por los vendedores; Por Atrás, el lote número veintiséis;
7 Por un Costado, el lote número cinco; y, Por el Otro Lado, el lote número tres,
8 lotes colindantes que pertenecen a los vendedores. **TERCERA:**
9 **RECTIFICACION.-** Los señores: LUCRECIA NARCISA SANTANA AVILA,
10 MEDARDO ABIGAIL SANTANA AVILA, TERESA DEL JESUS SANTANA
11 AVILA, GLORIA MARIA SANTANA AVILA, ALEJANDRO VICTOR SANTANA
12 AVILA, MIGUEL DE LOS SANTOS SANTANA AVILA, CRISTHIAN FABRICIO
13 SANTANA DELGADO y JORDY ALEXANDER SANTANA DELGADO, a
14 través de sus respectivos apoderados respectivamente y por sus propios
15 derechos declaran que una vez realizada la inspección por la Dirección de
16 Avalúos, Catastros y Permisos Municipales del Gobierno Autónomo
17 Descentralizado del Cantón Manta, las medidas y linderos del terreno
18 descrito en la cláusula segunda No concuerdan con la inspección antes
19 realizada, por lo tanto proceden a realizar la respectiva Rectificación de
20 Medidas y linderos, la misma que de acuerdo al Artículo 481.1 de la Ley
21 del COOTAD y al informe de la Dirección de Avalúos, Catastros y
22 Permisos Municipales del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón
23 Manta No RMLE00122-22122022 que se adjunta como habilitante,
24 Autoriza la respectiva Rectificación de Medidas y linderos del terreno
25 ubicado en el Barrio La Reyna de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta,
26 que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, nueve metros
27 ochenta y seis centímetros y lindera con Calle Pública; Por Atrás, diez
28 metros doce centímetros y lindera con Lote Número Veintiséis; Por el





1 Costado Derecho, diecinueve metros noventa centímetros y lindera con
2 Lote Número Cinco; y, Por el Costado Izquierdo, veinte metros y lindera
3 con Lote Número Tres, teniendo una superficie total de: CIENTO
4 NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS NOVENTA DECIMETROS
5 CUADRADOS. **CUARTA: INSCRIPCION.** - Quedan facultados los
6 otorgantes para que inscriban la presente Escritura de Rectificación de
7 Medidas y Linderos en el Registro de la Propiedad correspondiente.
8 **QUINTA: LA DE ESTILO.** - Usted, señor Notario, se servirá agregar las
9 demás cláusulas de estilo, para la plena validez de este contrato.
10 **TERCERA PARTE.- COMPRAVENTA: SEÑOR NOTARIO:** En el registro
11 de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de
12 COMPRAVENTA, contenida en las siguientes Cláusulas y estipulaciones
13 que a continuación se detallan: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:**
14 Comparecen, por una parte: la señora HEYDI TAMARA RUELA
15 ESPINOZA, por los derechos que representa como Apoderada de la
16 señora LUCRECIA NARCISA SANTANA AVILA, según Poder que se
17 adjunta como habilitante, y los señores: TERESA DEL JESUS SANTANA
18 AVILA, GLORIA MARIA SANTANA AVILA, CRISTHIAN FABRICIO
19 SANTANA DELGADO y JORDY ALEXANDER SANTANA DELGADO y a
20 quien en adelante se le denominará simplemente como la parte
21 "VENDEDORA"; y, por otra parte los señores: MIGUEL DE LOS SANTOS
22 SANTANA AVILA y ALEJANDRO VICTOR SANTANA AVILA; y, el señor
23 FRANCISCO STALIN PANTA BAILON, por los derechos que representa
24 en calidad de Apoderado Especial del señor MEDARDO ABIGAIL
25 SANTANA AVILA, según poder que se adjunta como habilitante, y a quien
26 en adelante se le denominará simplemente como la parte
27 "COMPRADORA". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La parte vendedora,
28 declara que es dueña y propietaria del lote de terreno marcado con el





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 Número CUATRO, ubicado Barrio La Reyna de la Parroquia Tarqui del
2 Cantón Manta, el mismo que lo adquirieron mediante Escritura de Partición
3 Extrajudicial y Rectificación de Medidas y Linderos, celebrada en la
4 Primera y Segunda Parte de esta misma Escritura, otorgada entres los
5 herederos y herederos por representación de los señores: Alejandro
6 Arístides Santana Quijije, Mercedes María Ávila Alonso y Cristóbal
7 Arístides Santana Ávila.- **TERCERA: COMPRAVENTA.** - Enunciando lo
8 anterior y por medio del presente instrumento, la parte vendedora, hoy
9 tiene a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor de los
10 compradores, la totalidad del lote de terreno marcado con el Número
11 CUATRO, quedando dueños del 100%, ubicado en el Barrio La Reyna de
12 la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, inmediaciones de Industrias Ales, el
13 mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, nueve
14 metros ochenta y seis centímetros y lindera con Calle Pública; Por Atrás,
15 diez metros doce centímetros y lindera con Lote Número Veintiséis; Por el
16 Costado Derecho, diecinueve metros noventa centímetros y lindera con
17 Lote Número Cinco; y, Por el Costado Izquierdo, veinte metros y lindera
18 con Lote Número Tres, teniendo una superficie total de: CIENTO
19 NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS NOVENTA DECIMETROS
20 CUADRADOS.- No obstante de determinarse sus mensuras la venta se la
21 realiza como cuerpo cierto bajo los linderos ya determinados, cualquiera
22 que sea su cabida; Por lo tanto la parte vendedora transfiere a la parte
23 compradora el dominio, uso, goce y posesión, en el terreno ya descrito;
24 comprendiéndose en esta venta, todos los derechos reales como bien
25 propio de la parte enajenante le corresponda o pudiera corresponderle,
26 en consecuencia en esta venta queda comprendido todo cuanto se
27 encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas. **CUARTA:**
28 **PRECIO.-** El precio de la presente compraventa convenido entre las partes





1 es la cantidad de: VEINTISEIS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS
2 DOLARES CON SETENTA Y UN CENTAVOS DE DOLARES, que la
3 parte vendedora declara tenerlos recibidos en dinero en efectivo y
4 moneda de curso legal de poder de la parte adquiriente; sin opción por
5 este concepto a reclamos posteriores; declaran las partes por mutuo
6 acuerdo que no interpondrán recurso de Lesión Enorme.- **QUINTA:**
7 **ORIGEN DE FONDOS.-** Además los compradores por intermedio de su
8 Apoderado declaran que el dinero que utilizan para la compra del
9 presente bien, no proviene de fondos ilegítimos vinculados con negocios
10 de lavado de dinero o del narcotráfico, por lo que el comprador exime a la
11 vendedora de toda responsabilidad; Así mismo los valores a cancelar
12 por tarifas notariales son de fondos lícitos. **SEXTA: SANEAMIENTO:** La
13 parte vendedora declara, que el bien materia de este contrato se
14 encuentra libre de todo gravamen, el mismo que no es materia de juicio y
15 se obliga al saneamiento por evicción en los términos de Ley.- **SEPTIMA:**
16 **ACEPTACION.-** Los otorgantes aceptan el contenido de este Instrumento
17 por convenir a sus intereses y estar conforme con todo lo estipulado.
18 **OCTAVA: INSCRIPCION.** - La parte vendedora faculta a la parte
19 compradora para que solicite la inscripción de esta Escritura en el Registro
20 de la Propiedad correspondiente. **LA DE ESTILO.** - Usted señor
21 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la
22 completa validez de este instrumento. (Firmado) Abogada Iris León
23 Gorozabel, Matrícula Número 13-2009-143 del Foro de Abogados de
24 Manabí. - Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma,
25 que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura
26 Pública con todo el valor legal. Se comprueba el pago de los Impuestos
27 de Alcabalas, Patrióticos y sus Adicionales de acuerdo con la Ley.- Y,
28 leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario en alta y clara voz



Ficha Registral-Bien Inmueble

79158

Certificado de Solvencia



Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22038122
Certifico hasta el día 2022-12-07:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: XXX
Fecha de Apertura: jueves, 06 enero 2022
Información Municipal:

Tipo de Predio: Lote de Terreno
Parroquia: TARQUI

Dirección del Bien: Ubicado en las inmediaciones de Industrias "Ales".

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con los derechos y acciones de un solar ubicado en la Parroquia Urbana Tarqui de esta Cabecera Cantonal, en las inmediaciones de Industrias "Ales", solar marcado con el número CUATRO, en el respectivo plano y que tiene DIEZ METRO DE FRENTE POR VEINTIUN METROS DE FONDO, y los siguientes linderos:

POR EL FRENTE, Calle publica dejada por los vendedores.

POR ATRAS, El lote numero Veintiséis.

POR UN COSTADO, El lote numero cinco.

POR EL OTRO LADO, El lote numero tres, lotes colindantes que pertenecen a los vendedores.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2 lunes, 04 enero 1965	0	0
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	17 miércoles, 12 enero 2022	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 2] COMPRAVENTA

Inscrito el: lunes, 04 enero 1965

Número de Inscripción : 2

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 22 diciembre 1964

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Compraventa relacionada con los derechos y acciones con un solar ubicado en la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta, de esta cabecera cantonal, en las inmediaciones de Industrias "Ales", solar marcado con el número CUATRO, en el respectivo plano y que tiene DIEZ METROS DE FRENTE POR VEINTIUN METROS DE FONDO.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CAUSANTE	GROENOW SERGER FERNANDO	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	SANTANA QUIJIJE ALEJÁNDRIO ARISTIDES	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	AVILA ALONZO MERCEDES	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	GROENOW ZAMBRANO ERWIN	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	GROENOW ZAMBRANO NEY FERNANDO	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	GROENOW ZAMBRANO FEDERICO GUILLERMO	NO DEFINIDO	MANTA



VENDEDOR GROENOW ZAMBRANO HEDWIG JULIA
VENDEDOR ZAMBRANO JULIA DEL JESUS
VENDEDOR GROENOW ZAMBRANO SHIRLEYS JULIA

NO DEFINIDO
VIUDA
NO DEFINIDO

MANTA
MANTA
MANTA



Número de Inscripción : 17
Número de Repertorio: 322

Folio Inicial: 0
Folio Final : 0

Registro de : SENTENCIA
[2 / 2] POSESIÓN EFECTIVA
Inscrito el: miércoles, 12 enero 2022
Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 07 enero 2022

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

POSESION EFECTIVA Concedo la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes inmuebles dejados por los causantes Alejandro Aristides Santana Quijije y Mercedes María Avila Alonzo y de manera especial los inmuebles descrito en líneas anteriores a favor de su hija TERESA DEL JESUS SANTANA AVILA en la parte que le pueda corresponder por los derechos que le corresponde en calidad de heredera de los causantes antes mencionados. Los causantes Alejandro Aristides Santana Quijije y Mercedes María Avila Alonzo procrearon dentro de la sociedad conyugal procrearon siete hijos Gloria María Santana Avila, Alejandro Víctor Santana Avila, Medardo Abigail Santana Avila, Lucrecia Narcisca Santana Avila, Miguel de los Santos Santana Avila, Cristóbal Aristides Santana Avila (fallecido) y herederos en representación sus hijos Cristhian Fabricio Santana Delgado y Jordy Alexander Santana Delgado; y, Teresa de Jesús Santana Avila.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	SANTANA AVILA TERESA DEL JESUS	CASADO(A)	MANTA
CAUSANTE	AVILA ALONZO MARIA MERCEDES	NO DEFINIDO	MANTA
CAUSANTE	SANTANA QUIJIJE ALEJANDRO ARISTIDES	NO DEFINIDO	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	1
SENTENCIA	1
Total Inscripciones >>	2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2022-12-07

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : SANTANA AVILA TERESA DEL JESUS

conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22038122 certifico hasta el día 2022-12-07, la Ficha Registral Número: 79158.



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 59 días. Excepto que se diere un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 8 2 5 5 6 0 V W T Z Q T



N° 122022-081215

Manta, miércoles 07 diciembre 2022



LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano **SANTANA AVILA TERESA DEL JESUS** CERTIFICA QUE:
Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos
municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por
concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **SANTANA QUIJIJE
ALEJANDRO ARISTIDES FALLECIDO(A)** con cédula de ciudadanía No. **1300158282**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón
Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: sábado 07 enero 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



182021ASCJXFW

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





N° 00433-22122022

Manta, 22 de Diciembre del 2022

APROBACIÓN PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

Solicitud suscrita por Sr(a).SANTANA AVILA TERESA DEL JESUS (c.c.1302230493), Sr(a).SANTANA AVILA GLORIA MARIA (c.c.1301441729), Sr(a).SANTANA AVILA ALEJANDRO VICTOR (c.c.1303364606), Sr(a).SANTANA AVILA MEDARDO ABIGAIL (c.c.1303684771), Sr(a).SANTANA AVILA LUCRECIA NARCISA (c.c.1304264250), Sr(a).SANTANA AVILA MIGUEL DE LOS SANTOS (c.c.1306297233), Sr(a).SANTANA AVILA CRISTOBAL ARISTIDES (c.c.1302284656), la Dirección de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales APRUEBA la Partición Extrajudicial del terreno de propiedad de Sr(a). SANTANA QUIJIJE-ALEJANDRO ARISTIDES (c.c.1300158282)Sr(a). AVILA ALONZO -MERCEDES (c.c.), ubicado en barrio LA REYNA de la parroquia (TARQUI) del cantón Manta, INMEDIACIONES DE INDUSTRIAS "ALES", SOLAR MARCADO CON EL NUMERO CUATRO, con Ficha Registral - Bien Inmueble N°79158 y clave catastral N° 2-03-29-07-000, de acuerdo al siguiente cuadro de áreas:

LOTE SIGNADO COMO 2-03-29-07-000: COMPRA VENTA AUTORIZADA EN LA NOTARIA PRIMERA DE MANTA EL 22 DE DICIEMBRE DE 1964 E INSCRITO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD EL 04 DE ENERO DE 1965, por un área de: 210 m²

FRENTE: 10.00 m - Lindera con Calle publica dejada por los vendedores.

ATRÁS: 10.00 m - Lindera con el lote numero Veintiséis.

POR UN COSTADO: 21.00 m - Lindera con el lote numero cinco.

OTRO COSTADO: 21.00 m - Lindera con el lote numero tres, lotes colindantes que pertenecen a los vendedores.

ÁREA: 210 m²

PROPIETARIO:

1300158282 - SANTANA QUIJIJE-ALEJANDRO ARISTIDES

- AVILA ALONZO -MERCEDES

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS: SE APRUEBA EN BASE A ESCRITURA DE POSESIÓN EFECTIVA INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD EL 12/01/2022. NOTA:EL ADMINISTRADOR ASUME LA RESPONSABILIDAD DE LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN INGRESADA.

Tipo	Identificación	Nombre	Porcentaje
Herederero	1302230493	SANTANA AVILA TERESA DEL JESUS	14.29 %
Herederero	1301441729	SANTANA AVILA GLORIA MARIA	14.29 %
Herederero	1303364606	SANTANA AVILA ALEJANDRO VICTOR	14.29 %
Herederero	1303684771	SANTANA AVILA MEDARDO ABIGAIL	14.29 %
Herederero	1304264250	SANTANA AVILA LUCRECIA NARCISA	14.29 %
Herederero	1306297233	SANTANA AVILA MIGUEL DE LOS SANTOS	14.29 %
Herederero (Fallecido)	1302284656	SANTANA AVILA CRISTOBAL ARISTIDES	14.29 %
Cohederero	0927218560	SANTANA DELGADO CRISTHIAN FABRICIO	7.14 %
Cohederero	0931364483	SANTANA DELGADO JORDY ALEXANDER	7.14 %

La partición Extrajudicial debe realizarse en los porcentajes antes detallados y a cada uno de los herederos antes indicados y en calidad de cuerpo cierto.

Nota: Para efecto del cobro de impuestos municipales, el Artículo 528 del COOTAD manifiesta sobre: "Otras adjudicaciones causantes de



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

El presente documento se emite respaldados en el Art. 473 del COOTAD, de acuerdo a la documentación (legal y técnica) requerida para el trámite y proporcionada por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes.

Fecha de Vencimiento: 21 de Diciembre del 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1184025TOHWD00Z

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2022-12-22 16:14:45

alcabalas". Las adjudicaciones que se hicieron como consecuencia de particiones entre herederos y legatarios, socios y, en general entre copropietarios se consideran sujetas a este impuesto en la parte pertinente en que las adjudicaciones excedan de la cuota a la que cada condómino o socio tiene derecho". "El Artículo 534 del COOTAD sobre exenciones establece: "Quedan exentos del pago de este impuesto: Numeral d). Las adjudicaciones por particiones o disolución de sociedades".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

El presente documento se emite respaldado en el Art. 473 del COOTAD, de acuerdo a la documentación (legal y técnica) requerida para el trámite y proporcionada por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes.

Fecha de Vencimiento: 21 de Diciembre del 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1184025TOHWD00Z

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2022-12-22 16:14:45



N° 00122-22122022

Manta, jueves 22 diciembre 2022

AUTORIZACIÓN



En atención al trámite **RMLE00122-22122022**, la Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales autoriza a **SANTANA AVILA TERESA DEL JESUS** (C.C. 1302230493), **SANTANA AVILA GLORIA MARIA** (C.C. 1301441729), **SANTANA AVILA ALEJANDRO VICTOR** (C.C. 1303364606), **SANTANA AVILA MEDARDO ABIGAIL** (C.C. 1303684771), **SANTANA AVILA LUCRECIA NARCISA** (C.C. 1304264250), **SANTANA AVILA MIGUEL DE LOS SANTOS** (C.C. 1306297233), **SANTANA AVILA CRISTOBAL ARISTIDES** (C.C. 1302284656), para que celebre escritura de **RECTIFICACIÓN** de un lote ubicado en el barrio **LA REYNA** de la parroquia **TARQUI** del cantón **MANTA**, con clave catastral **N°2-03-29-07-000**, que según ficha registral **N°79158**, posee las siguientes medidas y linderos:

MEDIDAS Y LINDEROS SEGÚN ESCRITURA: COMPRA VENTA AUTORIZADA EN LA NOTARIA PRIMERA DE MANTA EL 22 DE DICIEMBRE DE 1964 E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD EL 04 DE ENERO DE 1964

MEDIDAS Y LINDEROS DESCRITOS SEGÚN FICHA REGISTRAL N°79158

FRENTE:	10 m - Lindera con Calle publica dejada por los vendedores.
ATRAS:	10 m - Lindera con el lote numero Veintiséis.
POR UN COSTADO:	21 m - Lindera con el lote numero cinco.
OTRO COSTADO:	21 m - Lindera con el lote numero tres, lotes colindantes que pertenecen a los vendedores.
ÁREA TOTAL:	210m ²

UNA VEZ REVISADO EL LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO Y CORROBORADO EN EL PLANO CARTOGRÁFICO DEL CANTÓN MANTA SEGÚN COORDENADAS, CON FIRMA DE RESPONSABILIDAD TÉCNICA DEL(LA) ARQUITECTO HIDALGO LOPEZ ANGEL ALBERTO, CON REGISTRO PROFESIONAL 1016-11-1035370, SE DETERMINA QUE LAS MEDIDAS Y LINDEROS DEL LOTE SON LAS SIGUIENTES:

RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS A FAVOR DE LOS HEREDEROS DE SANTANA QUIJIJE ALEJANDRO ARISTIDES (C.C. 1300158282), UBICADO ACTUALMENTE EN BARRIO LA REYNA PARROQUIA TARQUI

FRENTE:	0.86m - LINDERA CON CALLE PUBLICA
ATRÁS:	10.12m - LINDERA CON LOTE NRO 26
DERECHO:	19.90m - LINDERA CON LOTE NRO 05
IZQUIERDO:	20.00m - LINDERA CON LOTE NRO 03
ÁREA TOTAL:	198.90m ²

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

X	Y
532322.74	9894083.96
532307.66	9894096.94
532314.73	9894104.18
532329.71	9894090.93

Este documento tiene una validez de 0 meses y 9 días a partir de la fecha emitida
Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Código Seguro de Verificación (CSV)



1185015T9FA80VN

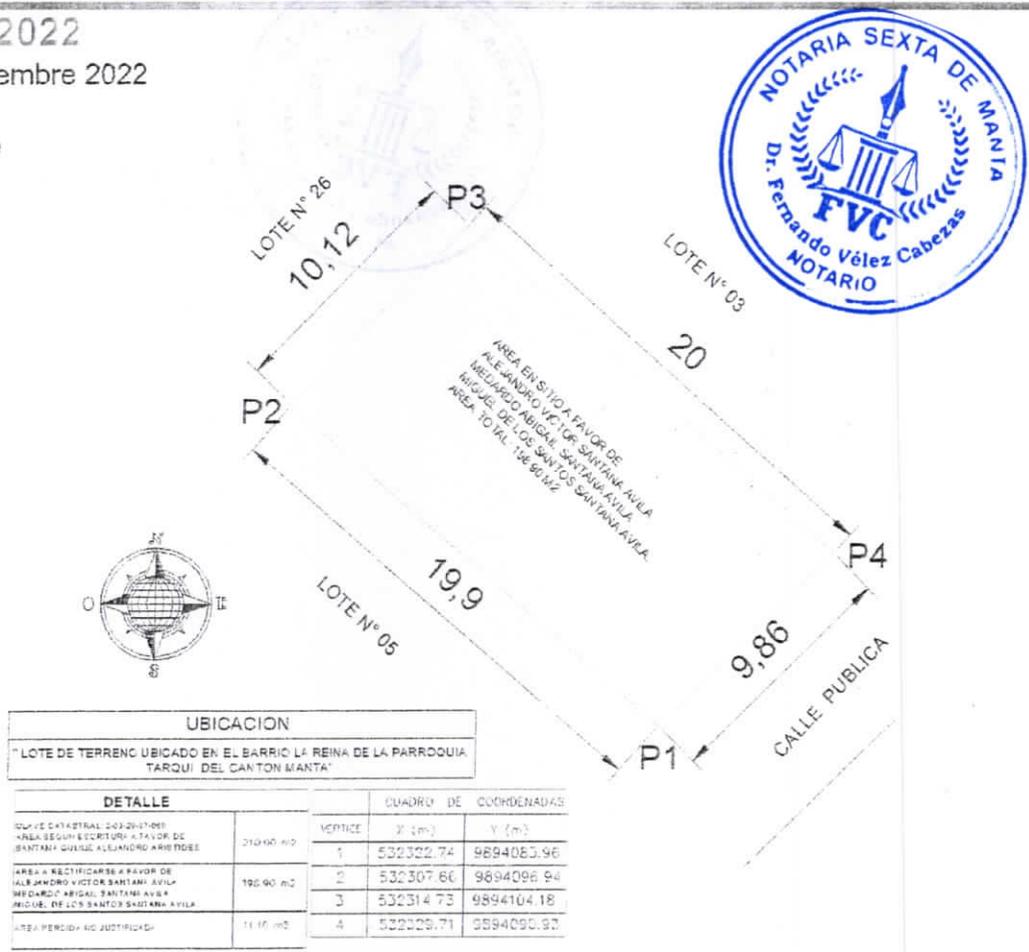
Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web
<https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción Municipio en Línea - Verificar
Documentos electrónicos o leyendo el código QR



N° 00122-22122022

Manta, jueves 22 diciembre 2022

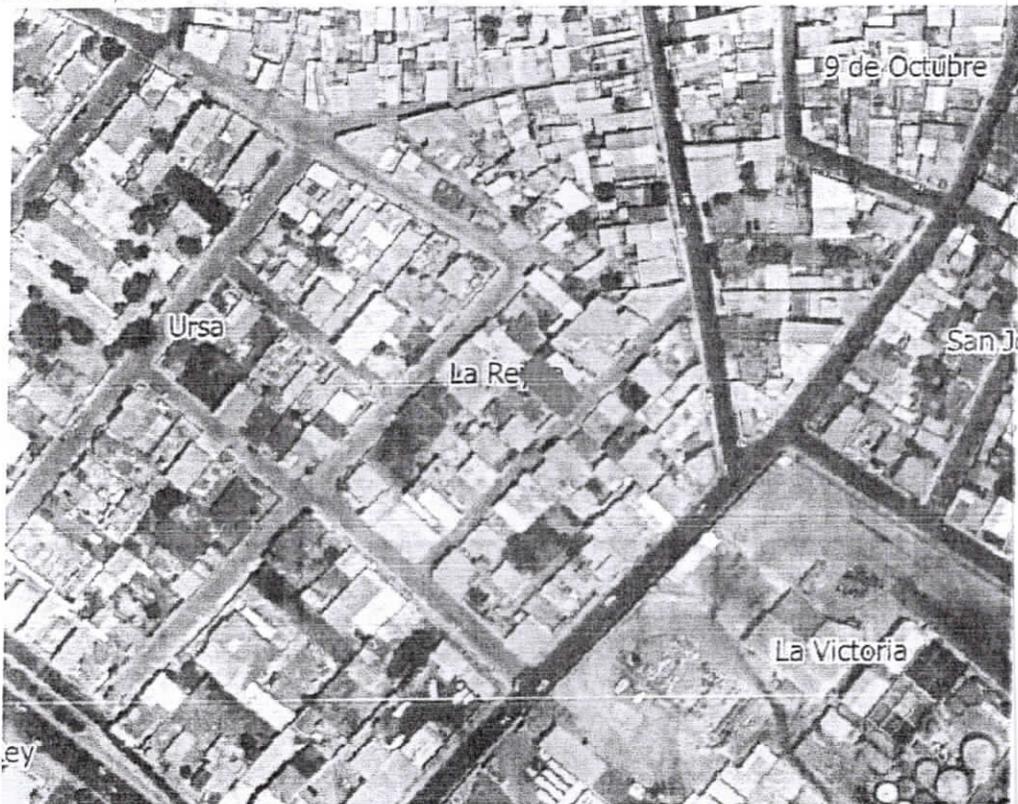
Anexo 1 - Gráfico del lote



UBICACION
"LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL BARRIO LA REINA DE LA PARROQUIA TARQUI DEL CANTON MANTA"

DETALLE		CUADRO DE COORDENADAS	
	VERTICE	X (m)	Y (m)
QUILÓMETRO CATASTRAL 203-2907-001			
AREA REGUN ESCRITURA A FAVOR DE SANTANA MIGUEL ALEJANDRO ARIAS	310.00 m ²	1	532322.74 9894083.96
AREA A RECTIFICARSE A FAVOR DE ALEJANDRO VICTOR SANTANA AVILA MEDIANTE ABICION DE SANTANA AVILA MIGUEL DE LOS SANTOS SANTANA AVILA	198.90 m ²	2	532307.66 9894096.94
		3	532314.73 9894104.18
AREA PERDIDA NO JUSTIFICADA	11.90 m ²	4	532320.71 9894090.93

Anexo 2 - Gráfico del plano



IMPLANTACION DEL PREDIO: 2032907000

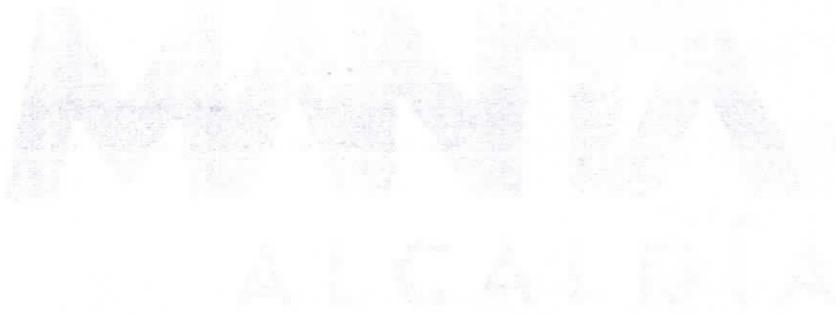


N° 00122-22122022

Manta, jueves 22 diciembre 2022



NOTA: La Rectificación por Diferencia se realiza en base a inspección en sitio y a la Cartografía Urbana del cantón Manta donde se determina la ubicación del predio, sus linderos, colindantes y por ende las calles y avenidas. el área rectificar es menor a lo que consta en escrituras.



GOBIERNO AUNTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA

El presente documento se emite, respaldados en el Art. 481.1 del COOTAD, de acuerdo a la documentación (legal y técnica) requerida para el trámite y proporcionada por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión: (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes.





Nº AUT/0433-22-12-2022

Manta, 22 de Diciembre del 2022

AUTORIZACIÓN

La Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, AUTORIZA a Sr(a). SANTANA AVILA TERESA DEL JESUS (c.c.1302230493) con 14.29% **cede a Sr(a) SANTANA AVILA MIGUEL DE LOS SANTOS** (c.c.1306297233) el 4.76% , Sr(a). SANTANA AVILA TERESA DEL JESUS (c.c.1302230493) con 14.29% **cede a Sr(a) SANTANA AVILA ALEJANDRO VICTOR** (c.c.1303364606) el 4.76% , Sr(a). SANTANA AVILA TERESA DEL JESUS (c.c.1302230493) con 14.29% **cede a Sr(a) SANTANA AVILA MEDARDO ABIGAIL** (c.c.1303684771) el 4.77% , Sr(a). SANTANA AVILA GLORIA MARIA (c.c.1301441729) con 14.29% **cede a Sr(a) SANTANA AVILA MIGUEL DE LOS SANTOS** (c.c.1306297233) el 4.76% , Sr(a). SANTANA AVILA GLORIA MARIA (c.c.1301441729) con 14.29% **cede a Sr(a) SANTANA AVILA ALEJANDRO VICTOR** (c.c.1303364606) el 4.76% , Sr(a). SANTANA AVILA GLORIA MARIA (c.c.1301441729) con 14.29% **cede a Sr(a) SANTANA AVILA MEDARDO ABIGAIL** (c.c.1303684771) el 4.77% , Sr(a). SANTANA AVILA ALEJANDRO VICTOR (c.c.1303364606), Sr(a). SANTANA AVILA MEDARDO ABIGAIL (c.c.1303684771), Sr(a). SANTANA AVILA LUCRECIA NARCISA (c.c.1304264250) con 14.29% **cede a Sr(a) SANTANA AVILA MIGUEL DE LOS SANTOS** (c.c.1306297233) el 4.76% , Sr(a). SANTANA AVILA LUCRECIA NARCISA (c.c.1304264250) con 14.29% **cede a Sr(a) SANTANA AVILA ALEJANDRO VICTOR** (c.c.1303364606) el 4.76% , Sr(a). SANTANA AVILA LUCRECIA NARCISA (c.c.1304264250) con 14.29% **cede a Sr(a) SANTANA AVILA MEDARDO ABIGAIL** (c.c.1303684771) el 4.77% , Sr(a). SANTANA AVILA MIGUEL DE LOS SANTOS (c.c.1306297233), Sr(a). SANTANA DELGADO CRISTHIAN FABRICIO (c.c.0927218560) **cede a Sr(a) SANTANA AVILA MIGUEL DE LOS SANTOS** (c.c.1306297233) el 2.38% , Sr(a). SANTANA DELGADO CRISTHIAN FABRICIO (c.c.0927218560) **cede a Sr(a) SANTANA AVILA ALEJANDRO VICTOR** (c.c.1303364606) el 2.38% , Sr(a). SANTANA DELGADO CRISTHIAN FABRICIO (c.c.0927218560) **cede a Sr(a) SANTANA AVILA MEDARDO ABIGAIL** (c.c.1303684771) el 2.38% , Sr(a). SANTANA DELGADO JORDY ALEXANDER (c.c.0931364483) **cede a Sr(a) SANTANA AVILA MIGUEL DE LOS SANTOS** (c.c.1306297233) el 2.38% , Sr(a). SANTANA DELGADO JORDY ALEXANDER (c.c.0931364483) **cede a Sr(a) SANTANA AVILA ALEJANDRO VICTOR** (c.c.1303364606) el 2.38% , Sr(a). SANTANA DELGADO JORDY ALEXANDER (c.c.0931364483) **cede a Sr(a) SANTANA AVILA MEDARDO ABIGAIL** (c.c.1303684771) el 2.38% , para que celebre Escritura sobre una parte del predio de propiedad de los herederos de Sr(a). SANTANA QUIJIJE-ALEJANDRO ARISTIDES (c.c.1300158282), Sr(a). AVILA ALONZO -MERCEDES (c.c.), con clave catastral N° 2-03-29-07-000, ubicado en barrio LA REYNA de la parroquia (TARQUI) del cantón Manta, INMEDIACIONES DE INDUSTRIAS "ALES", SOLAR MARCADO CON EL NUMERO CUATRO, con Ficha Registral – Bien Inmueble N°79158, por Aprobación de la Partición Extrajudicial N°00433-22122022, terreno que posee las siguientes medidas y linderos:

FRENTE: 9.86 m LINDERA CON CALLE PUBLICA

ATRÁS: 10.12 m LINDERA CON LOTE NRO 26

DERECHO: 19.90 m LINDERA CON LOTE NRO 05

IZQUIERDA: 20.00 m LINDERA CON LOTE NRO 08

ÁREA: 198.90 m²

Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

El presente documento se emite respaldado en el Art. 473 del COOTAD, de acuerdo a la documentación (legal y técnica) requerida para el trámite y otorgado por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión. (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes. ESTE DOCUMENTO ES VALIDO POR UN TERMINO DE 365 DIAS. DEBE PROTOCOLIZARSE Y DE FORMA INMEDIATA INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD PARA QUE SE PERFECCIONE LA LEGALIDAD DEL DOMINIO DEL BIEN

Fecha de Vencimiento: 21 de Diciembre del 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1184025TOHWD00Z

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2022-12-22 16:15:29



N° 122022-082349

Manta, viernes 23 diciembre 2022



CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 2-03-29-07-000 perteneciente a SANTANA QUIJIJE ALEJANDRO ARISTIDES con C.C. 1300158282 Y AVILA ALONZO MERCEDES con C.C. . ubicada en BARRIO LA REYNA PARROQUIA TARQUI BARRIO LA REYNA PARROQUIA TARQUI cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$52,333.42 CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES DÓLARES 42/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$26,166.71 VEINTISEIS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS DÓLARES 71/100.

SE COBRAN LAS ALCABALAS POR LA PARTE QUE VAN A VENDER 3 HEREDEROS VENDEN SU PARTE - NO CAUSA UTILIDADES YA QUE LA ULTIMA TRANSFERENCIA DE DOMINIO TIENE MAS DE 20 AÑOS



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 0
meses a partir de la fecha emitida.*

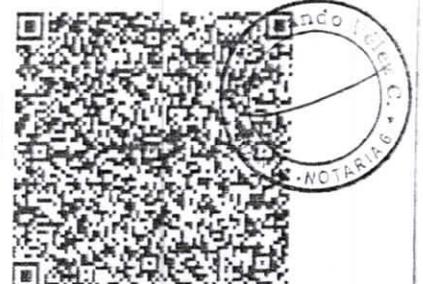
Fecha de expiración: domingo 22 enero 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



183162DTD2LZ5

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

TITULO DE CREDITO #: T/2022/104486
DE ALCABALAS

Fecha: 23/12/2022

Por: 209.34

Periodo: 01/01/2022 hasta 31/12/2022

Vence: 23/12/2022

Tipo de Transacción:
 COMPRAVENTA

VE-241664

Tradente-Vendedor: SANTANA QUIJIJE ALEJANDRO ARISTIDES

Identificación: 1300158262

Teléfono: NA

Correo:



Adquiriente-Comprador: SANTANA AVILA MIGUEL DE LOS SANTOS

Identificación: 1306297233

Teléfono: SD

Correo: info@manta.gob.ec

Detalle:

PREDIO: Fecha adquisición: 04/01/1955

Clave Catastral
 2-03-29-07-000

Avaluo
 52.333.42

Área
 210.00

Dirección
 BARRIOLAREYNAPARROQUIATARQUI

Precio de Venta
 26,166.71

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2022	DE ALCABALAS	261.67	130.84	0.00	130.84
2022	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	78.50	0.00	0.00	78.50
Total=>		340.17	130.84	0.00	209.34

Saldo a Pagar EXENCIONES

Rubro	Descripción	Exención	Concepto	Valor
DE ALCABALAS	Descuento Tercera Edad			130.84
Total=>				130.84





CUERPO DE BOMBEROS MANTA

RUC 1360020070001

CONCEPTO - CERTIFICADO DE SOLVENCIA

N° PAGO	FECHA DE EMISION	FECHA DE PAGO	N° TITULO DE CREDITO	PERIODO
121170	2022/12/09 9:00	09/12/2022 09:00:00a. m.	794004	2022/12/09

A FAVOR DE **SANTANA QUILJE ARISTIDES A. C.I.: 1300158233**

MANTA CERTIFICADO DE SOLVENCIA

CERTIFICADO N° **9223**

RUBROS DEL TITULO	ADICIONALES	DETALLE DEL PAGO
DE SOLVENCIA	§ 3 (+)SUB-TOTAL (1) 3.00	(+)SUB-TOTAL (2)
<p>La Dirección Financiera CERTIFICA: Que no consta como deudor al Cuerpo de Bomberos</p> <p>DOCUMENTO VÁLIDO HASTA 2023/01/08</p>		USD 3.00
	SUBTOTAL 1 3.00	FORMA DE PAGO: EFECTIVO
	SUBTOTAL 2 3.00	TITULO ORIGINAL



MENENDEZ MERO ANA MATILDE
SELLO Y FIRMA DE CAJERO







LA MAREA

lamarea.ec
Viernes 9 de diciembre del 2022



AL CIERRE



P NOTARIA PÚBLICA SEXTA DEL CANTON MANTA
EXTRACTO
DELACION DE BIENES HEREDITARIOS

DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS, Notario Público Sexto del Cantón Manta, cumpro en poner en conocimiento del público para los efectos de la DELACION, que en el Despacho Notarial a mi cargo, se ha presentado la Minuta de **PARTICION VOLUNTARIA Y EXTRAJUDICIAL DE BIENES SUCESORIOS CON BENEFICIO DE INVENTARIO** para ser elevada a escritura pública, por parte de los señores: **TERESA DEL JESUS SANTANA AVILA. GLORIA MARIA SANTANA AVILA, ALEJANDRO VICTOR SANTANA AVILA, MEDARDO ABIGAIL SANTANA AVILA, LUCRECIA NARCISA SANTANA AVILA, MIGUEL DE LOS SANTOS SANTANA AVILA, CRISTOBAL ARISTIDES SANTANA AVILA (FALLECIDO), CRISTHIAN FABRICIO SANTANA DELGADO y JORDY ALEXANDER SANTANA DELGADO**, únicos herederos y herederos por representación de los cónyuges señores: **MERCEDES MARIA AVILA ALONZO y ALEJANDRO ARISTIDES SANTANA QUIJIJE**,; fallecidos en la ciudad de Manta el cuatro de febrero de mil novecientos setenta y cinco y quince de septiembre del año dos mil catorce respectivamente; quienes son los adquirentes de los Derechos y Acciones Hereditarios determinados sobre la masa partible de los bienes adquiridos por los causantes y que consiste en TRES cuerpos de terrenos ubicados en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, los mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: **PRIMER CUERPO**: tiene nueve metros de frente por trece metros de fondo y los siguientes linderos: Por el Frente, calle Publica; Por atrás, propiedad de don Luis López; Por Un Costado, propiedad de don Urbano; y, Por el Otro Lado, terreno del vendedor. **SEGUNDO CUERPO**: tiene ocho metros de frente, igual extensión atrás, por doce metros por cada uno de sus costados, con los siguientes linderos: Por el Frente, Calle Ayacucho; Por Atrás y el Costado Izquierdo, con propiedad de los compradores; y, por el Costado Derecho, con terreno del señor Viterbo Anchundia, con un área total de: **NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS**; **TERCER CUERPO**: signado con el Número CUATRO y tiene diez metros de frente por veintidós metros de fondo y los siguientes linderos: Por el Frente, calle pública dejada por los vendedores; Por Atrás, el lote número Veintiséis; Por Un Costado, el lote número Cinco; y, Por el Otro Costado, el lote número Tres, lotes colindantes que pertenecen a los vendedores. Procediéndose a realizar La Partición Extrajudicial sobre los terrenos antes detallados, En tal virtud y en aplicación a lo dispuesto en los artículo 997 y 998 del Código Civil y atento a lo que determina el Artículo 56 inciso 1 del Código de Orgánico General de Procesos, procedo a dar a conocer al público en general la **PARTICION VOLUNTARIA Y EXTRAJUDICIAL DE BIENES SUCESORIOS CON BENEFICIO DE INVENTARIO**, y el llamamiento que la Ley hace a sus herederos, conocidos y presuntos, para que hagan valer sus derechos, dentro del plazo establecido por la Ley, previo a la perfección de la escritura pública y su posterior inscripción en el Registro correspondiente. Publicación que se realiza para cumplir con el debido proceso de los presuntos interesados en la masa hereditaria. Los comparecientes han cumplido con las demás formalidades de ley.

DR. JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
NOTARIO PUBLICO SEXTO DEL CANTON MANTA





1 **DILIGENCIA:** Tomo nota, de que una vez efectuada la publicación por una sola
2 vez en el periódico "LA MAREA" de la ciudad de Manta del día nueve de diciembre
3 del 2022, mediante la cual se puso en conocimiento del público la Partición
4 Extrajudicial de Bienes Sucesorios, NO SE HA PRESENTADO OPOSICION
5 ALGUNA, hasta la presente fecha, razón por la cual, en cumplimiento de la
6 facultad a mi otorgada según consta en el numeral 23 del artículo 18 de la Ley
7 Notarial, mediante reforma publicada en el Registro Oficial número 406 de fecha
8 28 de Noviembre del 2.006, DISPONGO se realice la inscripción de la presente
9 Partición Extrajudicial de Bienes Sucesorios en el Registro de la Propiedad del
10 cantón Manta. Manta, 29 de diciembre del 2022.-

11
12
13
14
15 **DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS**
16 **NOTARIO SEXTO DEL CANTON MANTA**
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN



La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

Apellidos y nombres del/la fallecido/a:

SANTANA QUIJIJE ALEJANDRO ARISTIDES

NUI/Pasaporte: 1300158282

Sexo: HOMBRE

Edad: 91

Estado civil: VIUDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de fallecimiento: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Lugar de fallecimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de registro de defunción: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Lugar de registro de defunción (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MANTA/TARQUI

Tomo / Página / Acta: 21 / 71 / 71

Datos del padre: IGNACIO SANTANA

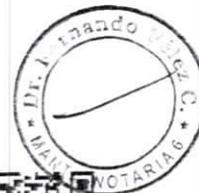
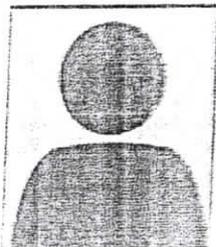
Datos de la madre: ESTHER QUIJIJE

Nombre del / la cónyuge o conviviente: X

Causas del fallecimiento: ACIDOSIS

Información certificada a la fecha: 27 DE DICIEMBRE DE 2021

Emisor: RIVERA ALONZO MARIA FERNANDA



F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

N° de certificado: 213-662-71316



213-662-71316

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 1 Pág. 33 Acto 36

En Morona Provincia de Morona, hoy día 03 de Febrero de mil novecientos 2022. El que suscribe, Jefe de Registro Civil, expone lo siguiente:

TIENDE LA PRESENTE ACTA DE INSCRIPCION DE LA DEFUNCION DE:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: MURCEDES MARIA AYALA MORALES

Sexo: Femenino Estado Civil: Casada Edad: 60 años

Nombres y Apellidos del padre: Roberto Ayala Mora

Nombres y Apellidos de la madre: Felisa de los Angeles Albarino

Lugar del fallecimiento: Tarqui Fecha: 02/02/2022

de Epitafio de mil novecientos 2022. El Conyuge sobreviviente se llama: Alexandra Susana Buziga

Causa de la muerte: Muerte en estado de inconsciencia

Solicité esta inscripción: León Tafarero Sastano

de Identidad N° 13-0015287 domiciliado en Tarqui



OBSERVACIONES:

Se informa que el fallecido dejó un patrimonio que se encuentra en trámite de liquidación y se debe de cancelar los impuestos correspondientes.

Se informa que el fallecido dejó un patrimonio que se encuentra en trámite de liquidación y se debe de cancelar los impuestos correspondientes.

FIRMA: Fernando Jélez Carrazo

SUBSCRIPCIONES Y MARGENACIONES

Información certificada a la fecha: 3 DE ENERO DE 2022
Emitido por: COLLANTES RODRIGUEZ JOHANA CECIBEL



F. Alvear
Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Viernes, 22 de Julio de 2022

Contribuyente:

SANTANA AVILA TERESA DEL JESUS

RUC / C.I. / Pasaporte: 1302230493

Ciudad.-



En la presente declaratoria de prescripción del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de herencias y legados, de la sucesión por causa de muerte generada como consecuencia del fallecimiento del causante **SANTANA QUIJIJE ALEJANDRO ARISTIDES** con identificación número **1300158282**, y con fecha de fallecimiento (hecho generador) **15/09/2014**, de acuerdo con la información con que cuenta la Administración Tributaria y por existir petición expresa por parte del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55 del Código Tributario; con base a la información presentada por el solicitante, el Servicio de Rentas Internas declara que ha transcurrido el término legal previsto para que prescriba la acción de cobro de la obligación tributaria generada como consecuencia del fallecimiento del causante, por lo que no hay lugar a la declaración y pago del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de la herencia respecto de la misma.

Los sucesores por causa de muerte por los que se declara prescrito el impuesto a la herencia y legados son los siguientes:

TIPO IDENTIFICACIÓN	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	ASIGNATARIO
Cédula	1302230493	SANTANA AVILA TERESA DEL JESUS	Heredero y/o legatario directo
Cédula	1301441729	SANTANA AVILA GLORIA MARIA	Heredero y/o legatario directo
Cédula	1303364606	SANTANA AVILA ALEJANDRO VICTOR	Heredero y/o legatario directo
Cédula	1303684771	SANTANA AVILA MEDARDO ABIGAIL	Heredero y/o legatario directo
Cédula	1304264250	SANTANA AVILA LUCRECIA NARCISA	Heredero y/o legatario directo
Cédula	1306297233	SANTANA AVILA MIGUEL DE LOS SANTOS	Heredero y/o legatario directo
Cédula	0927218560	SANTANA DELGADO CRISTHIAN FABRICIO	Heredero y/o legatario directo
Cédula	0931364483	SANTANA DELGADO JORDY ALEXANDER	Heredero y/o legatario directo

Sin embargo, debo advertir a usted que la Administración Tributaria se reserva el derecho de ejercer las facultades determinadora y de control, orientadas a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes.



Código de verificación:

SRIEHL2022000057466

Fecha y hora de emisión:

22 de julio de 2022 14:44

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGEROGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.



Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



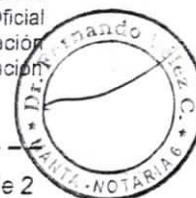
Código de verificación:

SRIEHL2022000057466

Fecha y hora de emisión:

22 de julio de 2022 14:44

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.



Jueves, 04 de agosto de 2022

Contribuyente:

SANTANA AVILA TERESA DEL JESUS

RUC / C.I. / Pasaporte: 1302230493

Ciudad.-



En la presente declaratoria de prescripción del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de herencias y legados, de la sucesión por causa de muerte generada como consecuencia del fallecimiento del causante **AVILA ALONZO MERCEDES MARIA** con identificación número **0000000000**, y con fecha de fallecimiento (hecho generador) **04/02/1975**, de acuerdo con la información con que cuenta la Administración Tributaria y por existir petición expresa por parte del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55 del Código Tributario; con base a la información presentada por el solicitante, el Servicio de Rentas Internas declara que ha transcurrido el término legal previsto para que prescriba la acción de cobro de la obligación tributaria generada como consecuencia del fallecimiento del causante, por lo que no hay lugar a la declaración y pago del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de la herencia respecto de la misma.

Los sucesores por causa de muerte por los que se declara prescrito el impuesto a la herencia y legados son los siguientes:

TIPO IDENTIFICACIÓN	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	ASIGNATARIO
Cédula	1302230493	SANTANA AVILA TERESA DEL JESUS	Heredero y/o legatario directo
Cédula	1301441729	SANTANA AVILA GLORIA MARIA	Heredero y/o legatario directo
Cédula	1303364606	SANTANA AVILA ALEJANDRO VICTOR	Heredero y/o legatario directo
Cédula	1303684771	SANTANA AVILA MEDARDO ABIGAIL	Heredero y/o legatario directo
Cédula	1304264250	SANTANA AVILA LUCRECIA NARCISA	Heredero y/o legatario directo
Cédula	1306297233	SANTANA AVILA MIGUEL DE LOS SANTOS	Heredero y/o legatario directo
Cédula	0927218560	SANTANA DELGADO CRISTHIAN FABRICIO	Heredero y/o legatario directo
Cédula	0931364483	SANTANA DELGADO JORDY ALEXANDER	Heredero y/o legatario directo

Sin embargo, debo advertir a usted que la Administración Tributaria se reserva el derecho de ejercer las facultades determinadora y de control, orientadas a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes.



Código de verificación:

SRIEHL2022000058550

Fecha y hora de emisión:

04 de agosto de 2022 08:01

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.



Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Código de verificación:

SRIEHL2022000058550

Fecha y hora de emisión:

04 de agosto de 2022 08:01

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGER/CGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.



Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)



1. Country: United States of America
This public document
2. has been signed by Audrey I. Pheffer
3. acting in the capacity of County Clerk
4. bears the seal/stamp of the county of Queens

Certified

5. at Albany, New York
6. the 5th day of May 2022
7. by Deputy Secretary of State for Business and Licensing Services, State of New York
8. No. A-1797767
9. Seal/Stamp
10. Signature

Whitney A. Clark

Whitney A. Clark

Deputy Secretary of State for Business and Licensing Services





State of New York }
County of Queens } ss:

No. 560798

Form 1

I, **AUDREY I. PHEFFER**, Clerk of the County of Queens, and Clerk of the Supreme Court in and for said county, the same being a court of record having a seal, **DO HEREBY CERTIFY THAT**

CHRISTIAN MORENO



whose name is subscribed to the annexed original instrument has been commissioned and qualified as a **NOTARY PUBLIC** and has filed his/her original signature in this office and that he/she was at the time of taking such proof or acknowledgment or oath duly authorized by the laws of the State of New York to take the same; that I am well acquainted with the handwriting of such public officer or have compared the signature on the certificate of proof or acknowledgment or oath with the original signature filed in my office by such public officer and I believe that the signature on the original instrument is genuine.

IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand and my official seal this

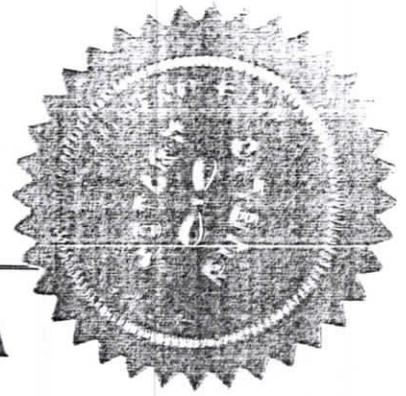
04th day of May, 2022

Audrey I. Pheffer
County Clerk, Queens County



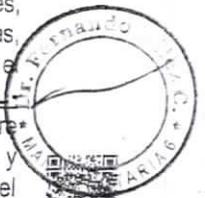
NOTARIA APOSTILLA

Notaria Ecuador Inc., New York – EE.UU.



PODER ESPECIAL JUDICIAL PARA REPRESENTAR EN UNA SUCESIÓN

En la ciudad de Brooklyn, Condado de Kings, Estado de New York, Estados Unidos de América, el día de hoy 04 de mayo de 2022, ante mí Christian Morenc, Notario Público, debidamente nombrado para actuar como tal, por y para el Estado de New York, así como miembro de la Asociación Nacional de Notarios de los Estados Unidos de América; comparece(n) por su(s) propio(s) derecho(s) **MEDARDO ABIGAIL SANTANA AVILA**, quien(es) se identifica(n) con Pasaporte Ecuatoriano Número **1303684771**, de estado civil **casado(a)**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor(es) de edad, con domicilio en 5988 57th Road, Apt. 2, Maspeth, New York, 11378, Estados Unidos de América, y teléfono número +1(929)351-3182; idóneo(s) y conocido(s) por mí, bien instruido(s) en uso de sus legítimos derechos, manifiesta(n) que confiere(n) **Poder Especial**, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, para que tenga plena validez en la República del Ecuador en favor y nombre de **FRANCISCO STALIN PANTA BAILON**, con Cédula de Identidad Número **1308123908**, para que en representación del(la, los) mandante(s) realice, ejercite o ejecute con plenitud de competencia, atribuciones y facultades todas las gestiones que a continuación se indican: Para que me represente en todos los tramites notariales, judiciales y administrativos, así como en los juicios relacionados con la sucesión de mis fallecidos y siempre recordados padres: **MARIA MERCEDES AVILA ALONSO** y/o **ALEJANDRO ARISTIDE SANTANA QUIJEJE**, a tales efectos mi mandatario(a) intervendrá principalmente en los siguientes asuntos: **a) POSESION EFECTIVA**.- Para que comparezca ante un Notario Público y suscriba unas escrituras de posesión efectiva de bienes, pudiendo designar administrador común de los bienes sucesorios, exigiendo o dispensando la presentación de garantía por el administrador nombrado. **b) APERTURA DE LA SUCESION Y FACCIÓN DE INVENTARIOS**.- En el juicio de la apertura de sucesión y facción de inventarios, dentro del cual pedirá la declaratoria de rebeldía de los presuntos o desconocidos herederos que no concurren dentro del término fijado por ley; para que haga observaciones de inclusión o exclusión de los bienes sucesorios, o de sus avalúos; para que se designe curador de la herencia yacente si fuera del caso; para que recurra o guarde silencio, una vez expedida la sentencia aprobatoria de los inventarios; para que pueda suscribir cualquier acta notarial que se requiera previa o posteriormente a la posesión efectiva; para que acepte u observe la liquidación del impuesto a la herencia que le corresponda, pudiendo deducir los reclamos contenciosos administrativos y contenciosos tributarios. **c) PARTICION Y ADJUDICACION**.- Para que intervenga en la Partición sea judicial o extrajudicial de los bienes relictos; concorra a juntas de familia; acepte u observe la hijuela divisoria; recurra o se conforme expresa o tácitamente, de la sentencia aprobatoria de tal hijuela; o para que intervenga en la escritura de partición judicial o extrajudicial con las más amplias facultades, inclusive para obligarme(nos) a pagar o aceptar que se me paguen refundiciones; para que obtenga la inscripción de las diligencias judiciales de partición o de la escritura pública que contuviera tal acto en el Registro de la Propiedad correspondiente; para que reciba lo que me corresponda según tal partición ya sean cuerpos ciertos, dineros o derechos y acciones; **d) ADMINISTRAR Y/O VENDER**.- Para que los administre libremente y disponga o venda ya como derecho de herencia o ya como cuerpos ciertos; para que firme escrituras de Compraventa, Partición, Adjudicación, Ampliatoria, Rectificatoria, Ratificatoria. En General, se Faculta para que en nombre y representación del(la, los) poderdante(s) pueda comparecer en juicios, trámites administrativos o Notariales; pueda representar ante el Servicio de Rentas Internas S.R.I. del Ecuador; Registro Civil del Ecuador y/o GAD Municipal, en fin agotar todos los procedimientos judiciales y extrajudiciales ante cualquier persona natural o jurídica o autoridad Pública o privada creadas o reconocidas por las leyes del Ecuador. **CLÁUSULA ÚNICA.- SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**.- Queda facultado expresamente para que pueda realizar todas las gestiones verbales o escritas y trámites ante el Servicio de Rentas Internas del Ecuador -S.R.I.- y, para que pague los impuestos que me correspondan, ya por la herencia, ya por los derechos o bienes adjudicados a fin de que pueda obtener la clave personal para realizar las declaraciones del Impuesto a la Herencia -por internet- de los bienes dejados por el(la, los) prenombrado(a, os) causante(s); así como para que pueda consignar un correo electrónico en donde recibir notificaciones; quedando facultado para realizar el pago de impuestos, solicitar liquidaciones, hacer observaciones, impugnaciones, obtener un Registro Único de Contribuyentes -RUC-, pedir que se autorice la emisión de facturas, devolver las mismas, anular el Registro Único de Contribuyentes -RUC-, realice gestiones encaminados a obtener el reconocimiento de sus derechos; y, resolución de asuntos que competan al(la, los) mandante(s). **CLÁUSULA ESPECIAL CONCILIAR O TRANSIGUIR**.- Podrá solicitar la terminación de los juicios mediante actas transaccionales siempre tendiendo a favorecer a los intereses del(la, los) mandante(s); facultándole expresamente para que pueda conciliar y transigir de conformidad con lo que determina el artículo 2348 del Código Civil en relación con el Título III Capítulo III del Código Orgánico General de procesos -COGEP- artículo 43; realizando propuestas, analizando; y/o aceptando las que propusiera la contraparte pudiendo arribar a una transacción o acuerdo con la contraparte que ponga fin a cualquier litigio o





NOTARIA APOSTILLA

Notaria Ecuador Inc., New York – EE.UU.



que prevenga aquellos que pudieren incoarse a futuro como una potencial controversia; así como ir al procedimiento de mediación constante en la Ley de Arbitraje y Mediación Vigente, en caso de ser necesario; y, en definitiva cumplir con todos los deberes que la Ley impone para los mandatario(s) y/o Procurador(es).-El(La, los) apoderado(a), mandatario(a) o procurador(es) se verá(n) investido(a) de las más amplias facultades que la naturaleza del encargo requiera de tal manera que nunca se vea impedido (a) de actuar por falta de atribuciones o facultades, ni se pueda alegar insuficiencia de Poder por falta de alguna cláusula especial. Se le confiere todas las atribuciones y facultades comunes y especiales constantes en la Ley.- **PROCURADOR JUDICIAL.**- Para que constituya a nombre del(la, los) poderdante(s) -Procuradores Judiciales- con el fin de que me(nos) represente(n) en cualquier asunto judicial o extrajudicial, que exista a la fecha o se presentare en el futuro, pudiendo proponer o contestar demandas, evacuar pruebas, concurrir a juntas, audiencias, pedir sentencias hasta la conclusión de los procesos, con facultades, entre otras para conciliar, transigir, recibir, renunciar, desistir y las demás necesarias para el fiel y buen desarrollo del mandato, llegado el caso para que delegue o sustituya este poder total o parcialmente, revoque sustituciones, reasuma, renuncie, reciba, transija, concilie y en general para que asuma la personería del (de las, de los) mandante (s) siempre que lo estimen conveniente, de manera que en ningún caso quede sin representación en negocios que le interese; ya sea que se refieran a actos dispositivos o meramente administrativos; y, en general pueda(n) representar ante cualquier persona natural o jurídica así como autoridades administrativas y judiciales creadas o reconocidas por las leyes ecuatorianas y toda clase de dependencias públicas o privadas y Organismos del Estado, Entidades Autónomas, Consejos Provinciales, Municipios, Jerarquía Eclesiástica, Registro Civil del Ecuador, Registros de la Propiedad; Consejo Nacional Electoral, etc., y realizar toda gestión o trámite que compete al(la, los) compareciente(s); pues queda constituido como apoderado(a) especial y se le confiere todas las atribuciones y facultades comunes y especiales constantes en la Ley. Delegar Poderes y conferir otros actos jurídicos. Para la ejecución de este Poder el(la, los) mandatario(a) podrá contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a(la, los) poderdante(s) en todo trámite, ante autoridades judiciales o administrativas del Ecuador, quedando el(la, los) mandatario(s) aquí constituido(s) facultado(s) para delegar total o parcialmente este Mandato, conservado la facultad de revocar las delegaciones y hacer otras; así como revocar cualquier poder o mandato anterior a este. Quien haga las veces de apoderado(a) se obliga, a rendir semestralmente cuentas de su gestión y a cumplir con la recta ejecución del mandato en los términos del artículo 2038 del Código Civil Vigente inclusive las determinadas en el artículo 41,42, 43 y siguientes del Código Orgánico General de Procesos -COGEP-. **GRATUIDAD DE LA GESTIÓN Y DEBER DE LEATAD:** El presente mandato es un contrato "intuitu personae" y se celebra a título gratuito y por lo tanto la parte mandataria no recibirá ninguna contraprestación, honorario, comisión o salario por su gestión y deberá ser leal y fiel a la voluntad de la parte comitente en homenaje a la absoluta confianza depositada.- **LIMITACION.-** El presente mandato se mantendrá vigente mientras el(la, los) poderdante(s) no lo revoque(n).- Hasta aquí la voluntad expresa del(la, los) mandante(s). El presente instrumento público será legalizado a través de la "apostilla" a fin de que surta plenos efectos legales y jurídicos en la República del Ecuador.- Para el otorgamiento de este Instrumento Público se cumplieron con todas las formalidades y requisitos legales; y, leído que fue por mí, íntegramente al(la, los) otorgante(s), se ratificó(aron) en su contenido, valor y fuerza legal del mismo, y aprobando todas sus partes firma(n) y estampa(n) su huella digital del pulgar derecho conmigo al pie del presente, esto para constancia, en cuyo acto lo autorizo definitivamente, y de todo lo cual **DOY FE.**-----



X *Medardo Abigail Santana Avila*
MEDARDO ABIGAIL SANTANA AVILA
 NUI. 1303684771

Christian Moreno

CHRISTIAN MORENO
 Notary Public – State of New York
 No. 01MO6179161
 Qualified in New York County
 Cert. Filed in Queens & Kings County
 Commission Expires 12/24/2023

State of New York, County of Kings.
 Sworn to before me this: 5/04/2022

Estado de New York, Condado de Kings.
 Jurado ante mí este: 04 de mayo de 2022





NOTARIA APOSTILLA

Notaria Ecuador Inc., New York - EE.UU.

TRADUCCIÓN DE LA PLANTILLA DE LA CERTIFICACIÓN Y APOSTILLA DEL PRESENTE DOCUMENTO

TRADUCCIÓN DE LA APOSTILLA:

Apostilla

(Convención de la Haya del 5 de Octubre de 1961)



1. País: Estados Unidos de América
Este Documento Público
2. Ha sido firmado por (*Leer en Original*)
3. Actuando en capacidad de (*Leer en Original*)
4. Lleva el sello/estampa del condado de (*Leer en Original*)

Certifica

5. En (*Ciudad- Leer en Original*), Nueva York
7. por el Subsecretario del Estado para Empresas y Servicios de Licencias de New York
8. No. (*Número de Apostilla - Leer en Original*)
9. Sello/ estampa

6. En Fecha de: (*Leer en Original*)

10. Firma
(Firma Ilegible)
(Nombre del Secretario)

Subsecretario del Estado para Empresas y Servicios de Licencias

TRADUCCIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE LA CORTE:

ESTADO DE NUEVA YORK
CONDADO DE (*Leer en Original*) SS:
OFICINA DEL SECRETARIO DEL CONDADO

(Número de Certificación - Leer en Original)

Yo, (*Nombre del Secretario/ Leer en Original*), Secretario Oficial del Condado de (*Leer en Original*), del Estado de Nueva York y de la Corte Suprema de dicho Condado y Estado, mismo que es un Registro del Tribunal y siendo sellado:

CERTIFICA QUE (*Nombre del Notario*)

Cuyo nombre está suscrito en la siguiente declaración juramentada, deposición, certificado de reconocimiento o prueba, fue al momento de llevar la misma ante un NOTARIO PUBLICO en y para el Estado de Nueva York, debidamente designado, juramentado y calificado para actuar como tal en el Estado de Nueva York; que de acuerdo a la ley una comisión, o un certificado de carácter oficial, y firmas, han sido archivados en mi oficina; que como tal el Notario Público autorizado por la ley del Estado de Nueva York para tomar juramentos y afirmaciones, recibir y certificar los reconocimientos o pruebas de los hechos, hipotecas, poderes notariales y otros instrumentos escritos, predios y herencias a ser leídas en evidencia o registrados en este Estado, para protestar notas y tomar y certificar las declaraciones juradas y deposiciones; y que estoy muy familiarizado(a) con la caligrafía del mencionado Notario Público o siendo comparada su firma en el documento adjunto con la firma archivada en mi oficina.

Para constancia de lo expuesto, estampo mi firma y sello oficial en (*Leer en Original*), Condado de (*Leer en Original*), Nueva York, en fecha de (*Leer en Original*)

(Firma Ilegible)
(Leer en Original)

SECRETARIA DEL CONDADO DE (*Leer en Original*)

CERTIFICACIÓN DE LA TRADUCCIÓN

De conformidad con las Regulaciones Federales de los EE.UU. Código §3.33 [59 F.R. 1900 (Enero 13, 1994)] con respecto a la traducción de documentos, Yo Diana Arizmendi, informo y certifico que estoy capacitada en los idiomas de Inglés y Español; y, que la presente traducción es una traducción de la plantilla de la Certificación y Apostilla, los mismos que se encuentran en el idioma inglés y originales anexas en el presente Poder o Documento. En esta traducción no se traducen fechas ni nombres de la Certificación y/o Apostilla, ya que dichos datos son emitidos en lo posterior y no es necesaria su traducción, ya que el significado es el mismo en inglés y/o español, y cuyos datos se podrán leer en su(s) original(es).

Diana Arizmendi
Diana Arizmendi / Traductora

State of New York, County of Kings,
Estado de New York, Condado de Kings,
Sworn to before me this: // Jurado ante mí este:
Day - Día // Month - Mes // Year - Año

// //

Christian Moreno
CHRISTIAN MORENO

Notary Public - State of New York
No. 01M06179161
Qualified in New York County
Cert. Filed in Queens & Kings County
Commission Expires 12/24/2023





Ministerio de Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana



CONSULADO DEL ECUADOR EN MINNEAPOLIS

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 211 / 2022

Tomo . Página 211

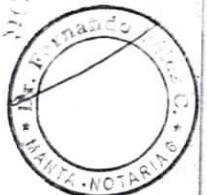
En la ciudad de MINNEAPOLIS, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el 22 de marzo de 2022, ante mi, JENNY PATRICIA GOMEZ SALAZAR, **ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES** en esta ciudad, comparece(n) **LUCRECIA NARCISA SANTANA AVILA, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casada, Cédula de ciudadanía número 1304264250,** legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER ESPECIAL,** amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **HEYDI TAMARA RUELA ESPINOZA, de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula de ciudadanía número 1309076683,** para que a nombre y representación del(de la, los) mandante(s) intervenga en todos los trámites judiciales, extrajudiciales y administrativos que se requieran de acuerdo con las Leyes de la República del Ecuador, con respecto a la sucesión de los bienes muebles e inmuebles hereditarios dejados por quien(es) en vida fue(ron) **PADRES** del(de la, los) poderdante(s), señor(a) **ALEJANDRO ARISTIDES SANTANA QUIJJE, de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula de ciudadanía número 1300158282 y MARIA MERCEDES AVILA ALONZO, de nacionalidad ECUATORIANA.** El(la, los) poderdante(s) intervienen en la sucesión del mencionado causante por derecho propio. En consecuencia, el(la) mandatario(a) podrá solicitar ante cualquier Notario Público del Ecuador la posesión efectiva y los trámites pertinentes de la misma, o podrá intervenir como parte en el juicio de posesión efectiva; de apertura de la sucesión de los bienes hereditarios, además intervendrá en el levantamiento de la facción de inventarios, deberá también intervenir en el juicio de partición de bienes entre todos los herederos. Por lo tanto podrá suscribir todos los documentos que para el efecto sean necesarios, pagar impuestos hereditarios, solicitar la clave en el SRI, pagar otros impuestos, tasas o cualquier otro valor que se deba, solicitar el certificado liberatorio y, en general intervenir en cuanta diligencia se requiera para dar cabal cumplimiento a este mandato. En caso de que se deba adjudicar bienes inmuebles el(la) mandatario(a) queda autorizado(a) para recibirlos y para suscribir a nombre del(de la, de los) poderdante(s) las escrituras públicas respectivas y solicitar su inscripción en el Registrador de la Propiedad. Inclusive en caso de que dichas propiedades tengan algún gravamen o problema de tipo legal para la libre disposición del inmueble, podrá sanear dicho problema y obtener la libre posesión, también podrá comprar los derechos y acciones de otros herederos dejados por el causante y/o dar en venta y real enajenación los derechos y acciones que le correspondan y suscribir las escrituras de traspaso de dominio a nombre de cualquier persona natural o jurídica. De ser el caso, queda facultado(a) para solicitar la papeleta de votación y/o certificado de votación en el CNE o cualquiera de sus dependencias provinciales. Para mayor suficiencia y amplitud de este mandato el(la, los) poderdante(s) confiere(n) a su apoderado(a) todas las facultades comunes a los procuradores y las especiales previstas en los artículos 41, 43 y siguientes del Código Orgánico General de Procesos, las mismas que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste su fiel cumplimiento, en caso de ser necesario el(la) mandatario(a) queda facultado(a) a contratar los servicios profesionales de un Abogado con el fin de que represente al(la, los) poderdante(s) judicialmente en todos los trámites antes indicados. Hasta aquí la voluntad expresa del(de la, de los) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al(a la, los) otorgante(s) se ratifica(n) en su contenido y aprobando todas sus partes firma(n) al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

LUCRECIA NARCISA SANTANA AVILA

JENNY PATRICIA GOMEZ SALAZAR
ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES

Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO DEL ECUADOR EN MINNEAPOLIS.- Dado y sellado, el 22 de marzo de 2022

JENNY PATRICIA GOMEZ SALAZAR
ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES
Arancel Consular: 6.2
Valor: \$60,00





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 130426425-0

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APellidos y Nombres: **SANTANA AVILA LUCRECIA NARCISA**

Lugar de Nacimiento: **MANABI MANTA MANTA**

Fecha de Nacimiento: **1964-03-15**

Nacionalidad: **ECUATORIANA**

Sexo: **F**

Estado Civil: **CASADA**
JUAN RAMON SANTANA CHOEZ



INSTRUCCIÓN BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **QUEHACER DOMESTICOS** V2333V222

APellidos y Nombres del Padre: **SANTANA QUIJUE ALEJANDRO ARISTIDES**

APellidos y Nombres de la Madre: **AVILA ALONZO MERCEDES**

Lugar y Fecha de Expedición: **MANTA 2014-02-27**

Fecha de Expiración: **2024-02-27**

Lucrecia Santana
DIRECTOR GENERAL



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO
 V334311242
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE SANTANA ALEJANDRO ARISTIDES
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE AVILA ALONZO MERCEDES
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN MANTA 2018-07-24
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2028-07-24

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



Nº 130629723-3
 CÉDULA DE CIUDADANÍA DISCAPACIDAD
 APELLIDOS Y NOMBRES SANTANA AVILA MIGUEL DE LOS SANTOS
 LUGAR DE NACIMIENTO MANABI
 MANTA
 MANTA
 FECHA DE NACIMIENTO 1966-04-18
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO HOMBRE
 ESTADO CIVIL DIVORCIADO



DOY FE: Que las precedentes copias fotostáticas en fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales

Manta. 29 DIC 2022 *[Signature]*

Dr. Fernando Vélez Cabezas
 Notario Público Sexto
 Manta - Ecuador

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021



PROVINCIA GUAYAS
 CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 CANTÓN GUAYAQUIL
 PARROQUIA TARQUI
 ZONA 1
 JUNTA No. 0444 MASCULINO

Logo of the National Electoral Commission (CNE) and the National Office of Electoral Processes (ONCEP).

Nº 30512485
 0931384483

 11-08-2021
 C.C. 0931384483

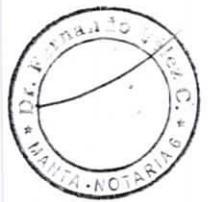
SANTANA DELGADO JORDY ALEXANDER



CIUDADANO/A:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021

Juan [Signature]
 F. PRESIDENTE DE LA JRV



CATEGORÍA
BÁSICA

PROFESIÓN
MECANICO AUTOMOTRIZ

V333312142

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANTANA QUIJUE ARISTIDES

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AVILA ALONSO MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2015-09-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-09-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-09-22

Alyoncho Santana

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



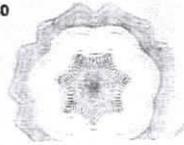
REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 130336460-6



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SANTANA AVILA
ALEJANDRO VICTOR
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1960-04-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
PAULA INES
DELGADO DELGADO



DOY FE: Que las precedentes
copias fotostáticas en
..... fojas útiles, anversos,
reversos son iguales a sus originales

Manta. 29 DIC 2022

Dr. Fernando Vélez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1309076683

Nombres del ciudadano: RUELA ESPINOZA HEYDI TAMARA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/MILAGRO/MILAGRO

Fecha de nacimiento: 8 DE DICIEMBRE DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: RUELA V GREGORIO SANTIAGO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: ESPINOZA TORRES JESUS TRINIDAD

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 22 DE ABRIL DE 2021

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE DICIEMBRE DE 2022

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 225-810-46350



225-810-46350

ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



CEDEJA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CONDICIÓN CIUDADANIA

APELLIDOS

RUELA

ESPINOZA

NOMBRES

HEYDI TAMARA

NACIONALIDAD

ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO

06 DIC 1981

LUGAR DE NACIMIENTO

GUAYAS MILAGRO

MILAGRO

FIRMA DEL TITULAR

Heydi Ruela Espinoza

NUI.1309076683



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

RUELA GREGORIO SANTIAGO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

ESPINOZA TORRES JESUS TRINIDAD

ESTADO CIVIL

SOLTERO

LUGAR Y FECHA DE EMISION

MANTA 22 ABR 2021

CÓDIGO DACTILAR

V3333V2242

TIPO SANGRE N/R

DONANTE

No consta

DIRECTOR GENERAL



I<ECU0034282294<<<<<<1309076683
8112082F3104220ECU<NO<DONANTE6
RUELA<ESPINOZA<<HEYDI<TAMARA<<

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021



PROVINCIA: MANABI

N 81242181

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

CANTON: MANTA

PARROQUIA: TARQUI

ZONA: 1

JUNTA No. 0068 FEMENINO

CC N: 1309076683

RUELA ESPINOZA HEYDI TAMARA



OOY FE: Que las precedentes copias fotostáticas en fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales

Manta. 29 DIC 2022

Dr. Fernando Vitez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1302230493

Nombres del ciudadano: SANTANA AVILA TERESA DEL JESUS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/TARQUI

Fecha de nacimiento: 16 DE OCTUBRE DE 1954

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: QUIJIJE NAVARRETE INOCENCIO VICENTE

Fecha de Matrimonio: 26 DE MAYO DE 1978

Datos del Padre: SANTANA QUIJIJE ALEJANDRO ARISTIDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: AVILA ALONZO MERCEDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE NOVIEMBRE DE 2022

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE DICIEMBRE DE 2022

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



Teresa Santana A.

Teresa Santana A.



N° de certificado: 225-810-48288



225-810-48288

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



CEDULA DE IDENTIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



APellidos: SANTANA AVILA
Nombres: TERESA DEL JESUS
Condición Ciudadanía: ECUATORIANA
Fecha de nacimiento: 16 OCT 1964
Lugar de nacimiento: MANABI MANTA TARQUI
Firma del titular: *Teresa Santana A.*

SEXO: MUJER
No. DOCUMENTO: 042809009
Fecha de vencimiento: 16 NOV 2032
NAT/GAN: 679494

NU.1302230493

APellidos y nombres del padre: SANTANA QUIJIJE ALEJANDRO ARISTIDES
APellidos y nombres de la madre: AVILA ALONZO MERCEDES
Estado civil: CASADO
APellidos y nombres del cónyuge o conviviente: QUIJIJE NAVARRETE INOCENCIO VICENTE
Lugar y fecha de emisión: MONTECRISTI 16 NOV 2022

CÓDIGO DACTILAR: V334314442
TIPO SANGRE: N/R

DONANTE: No donante

F. Alvear
DIRECTOR GENERAL



I<ECU0428090098<<<<<<1302230493
5410167F3211164ECU<NO<DONANTEO
SANTANA<AVILA<<TERESA<DEL<JESU

DOY FE: Que las precedentes copias fotostáticas en fojas útiles; anversos, reversos son iguales a sus originales

Manta. 29 DIC 2022 *[Signature]*

.....
Dr. Fernando Vélez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1301441729

Nombres del ciudadano: SANTANA AVILA GLORIA MARIA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 12 DE ABRIL DE 1952

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: AUXILIAR

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Datos del Padre: SANTANA ARISTIDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: AVILA MERCEDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 15 DE DICIEMBRE DE 2022

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE DICIEMBRE DE 2022

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



Gloria Santana
Gloria Santana



N° de certificado: 227-810-48051



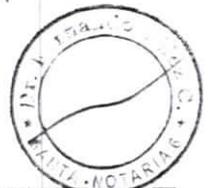
227-810-48051

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CECULA DE IDENTIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CIRCULACION

APELLIDOS SANTANA AVILA

CONDICION CIUDADANIA

NOMBRES GLORIA MARIA

NACIONALIDAD ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO 12 ABR 1952

LUGAR DE NACIMIENTO MANABI MANTA

MANTA

FIRMA DEL TITULAR

SEXO

MUJER

No. DOCUMENTO 045430130

FECHA DE VENCIMIENTO 16 DIC 2032

NATCAN 518432

518432



NUL.1301441729

Gloria Santana

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

SANTANA ARISTIDES

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

AVILA MERCEDES

ESTADO CIVIL

DIVORCIADO

CÓDIGO DACTILAR

V3533V1242

TIPO SANGRE N/R

DONANTE

No donante



LUGAR Y FECHA DE EMISION

MANTA 16 DIC 2022

F. Alvarado

DIRECTOR GENERAL

I<ECU0454301300<<<<<1301441729
5204124F3212150ECU<NO<DONANTE7
SANTANA<AVILA<<GLORIA<MARIA<<<

DOY FE: Que las precedentes copias fotostáticas en fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales

Manta. 29 DIC 2022 *[Signature]*

Dr. Fernando Vitez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0927218560

Nombres del ciudadano: SANTANA DELGADO CRISTHIAN FABRICIO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 12 DE ENERO DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VERNAZA VILLAMARIN YOMARA ISBETH

Fecha de Matrimonio: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Datos del Padre: SANTANA AVILA CRISTOBAL ARISTIDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: DELGADO PALMA ROSA CATALINA

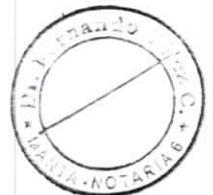
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE MAYO DE 2022

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE DICIEMBRE DE 2022

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 229-810-47507



229-810-47507

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



CÉDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CONDICIÓN CIUDADANA
APELLIDOS
SANTANA DELGADO
NOMBRES
CRISTHIAN FABRICIO
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
FECHA DE NACIMIENTO
12 ENE 1988
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI MANTA
MANTA
FIRMA DEL TITULAR

SEXO
HOMBRE
Nº DOCUMENTO
027134208
FECHA DE VENCIMIENTO
27 MAY 2022
NACION
025518

NUI.0927218560



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANTANA AYLA CRISTOBAL ARISTIDES
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DELGADO PALMA ROSA CATALINA
ESTADO CIVIL
CASADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE
VERNAZA VILLAMARIN YOMARA ISBETH
LUGAR Y FECHA DE EMISION
ESBAYAQUIL 27 MAY 2022

CODIGO DACTILAR
E10001140
TIPO SANGRE

DONANTE
Nº DONANTE



DIRECTOR GENERAL

I<ECU0271342085<<<<<<0927218560
8801122M3205275ECU<NO<DONANTES
SANTANA<DELGADO<<CRISTHIAN<FAB

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: GUAYAS
CIRCUNSCRIPCIÓN 3
CANTON: GUAYAQUIL
PARROQUIA: TARQUI
ZONA: 8
JUNTA Nº 0028 MASCULINO



SANTANA DELGADO CRISTHIAN FABRICIO



CIUDADANO

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021

E.

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

DOY FE: Que las precedentes copias fotostáticas en fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales

Manta. 29 DIC 2022

Dr. Fernando Velez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0931364483

Nombres del ciudadano: SANTANA DELGADO JORDY ALEXANDER

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 30 DE OCTUBRE DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACHILLER

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: SANTANA AVILA CRISTOBAL ARISTIDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: DELGADO PALMA ROSA CATALINA

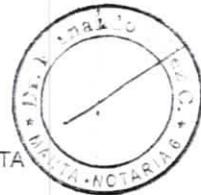
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE JUNIO DE 2022

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE DICIEMBRE DE 2022

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



Jordy Santana

Jordy Santana



N° de certificado: 226-810-46458



226-810-46458

F. Alvear

ing. Fernando Aivear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1306297233

Nombres del ciudadano: SANTANA AVILA MIGUEL DE LOS SANTOS

Condición del cedulao: DISCAPACITADO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 18 DE ABRIL DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Datos del Padre: SANTANA ALEJANDRO ARISTIDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: AVILA ALONZO MERCEDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 24 DE JULIO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE DICIEMBRE DE 2022

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



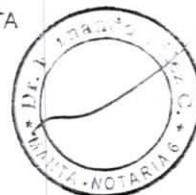
N° de certificado: 220-810-47192



220-810-47192

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1306297233

Nombre: SANTANA AVILA MIGUEL DE LOS SANTOS

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA REGISTRA DISCAPACIDAD FISICA 40%

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 28 DE DICIEMBRE DE 2022

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 226-810-47212



226-810-47212





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1303364606

Nombres del ciudadano: SANTANA AVILA ALEJANDRO VICTOR

Condición del cedido: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 30 DE ABRIL DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: MECANICO AUTOMOTRIZ

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DELGADO DELGADO PAULA INES

Fecha de Matrimonio: 25 DE ENERO DE 2001

Datos del Padre: SANTANA QUIJIJE ARISTIDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: AVILA ALONSO MERCEDES

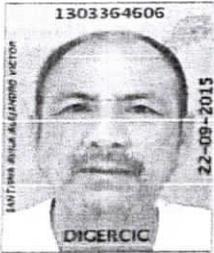
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 22 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE DICIEMBRE DE 2022

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



Alejandro Santana

Alejandro Santana



N° de certificado: 220-810-46772



220-810-46772

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
Nº 130336460-6

APPELLIDOS Y NOMBRES
SANTANA AVILA ALEJANDRO VICTOR

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI MANTA

FECHA DE NACIMIENTO **1969-04-30**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**

PAULA INES DELGADO DELGADO

INSTRUCCION **BASICA**

PROFESION / OCUPACION **MECANICO AUTOMOTRIZ**

V33332142

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANTANA QUIJIJE ARISTIDES

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AVILA ALONSO MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
MANTA 2015-09-22

FECHA DE EXPIRACION
2025-09-22

[Signature] **Alejandro Santana**

DIRECTOR GENERAL FINCA DEL CEDULADO

DOY FE: Que las precedentes copias fotostáticas en fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales

Manta. 29 DIC 2022

[Signature]
.....
Dr. Fernando Vélez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1308123908

Nombres del ciudadano: PANTA BAILON FRANCISCO STALIN

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/TOSAGUA/TOSAGUA

Fecha de nacimiento: 19 DE ABRIL DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH.INFORMATICO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: PANTA FRANCISCO LEONARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

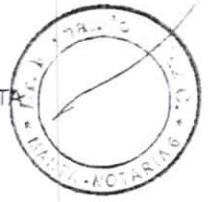
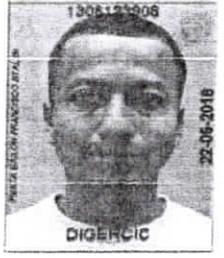
Datos de la Madre: BAILON URETA DOLORES DEL CARMEN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 22 DE MAYO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE DICIEMBRE DE 2022
Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 221-810-46205

221-810-46205

Ing. Fernando Alvear C.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



N. 130812390-8

CECULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
PANTA BAILON FRANCISCO STALIN
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI TOSAGUA
FECHA DE NACIMIENTO **1977-04-19**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**



NOTARIA SEXTA DE MANTA

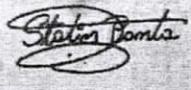
PROFESION / OCUPACION
BACHILLERATO BACHILLER INFORMATICO

V4343V3242

EL LIBRO DE REGISTRO
PANTA FRANCISCO LEONARDO

APAREADOS CONYUGALES DE LA MADRE
BAILON URETA GONZALEZ DEL CARMEN

LUGAR Y FECHA DE NOTARIA
MANTA 2018-05-22
FECHA DE EXPIRACION 2028-05-22



CERTIFICADO DE VOTACION
REGISTRO 2022

PROVINCIA: **MANABI**

CIRCUNSCRIPCION: **2**

CANTON: **MANTA**

PARROQUIA: **TARQUI**

ZONA: **1**

JURTA No: **0060 MASCULINO**

N. **53868319**



CC N. **1308123908**

PANTA BAILON FRANCISCO STALIN

[Faint, illegible text and a large handwritten signature]

CERTIFICADO DE VOTACION

PROVINCIA: **MANABI**

CIRCUNSCRIPCION: **2**

CANTON: **MANTA**

PARROQUIA: **TARQUI**

ZONA: **1**

JURTA No: **0060 MASCULINO**

N. **53868319**



CC N. **1308123908**

PANTA BAILON FRANCISCO STALIN

DOY FE: Que las precedentes copias fotostáticas enfojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales

Manta. 29 DIC 2022 *[Signature]*

Dr. Fernando Velez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 de principio a fin aquellos se ratifican en su contenido y firman junto
2 conmigo el Notario, en unidad de acto, Doy Fe.-

3

4

5

Heydi Ruela E



6

HEYDI TAMARA RUELA ESPINOZA

7

C.C. No. 130907668-3

8

APODERADO DE LA SEÑORA LUCRECIA NARCISA SANTANA AVILA

9

10

11

Teresa Santana A.



12

TERESA DEL JESUS SANTANA AVILA

13

C.C. No. 130223049-3

14

15

16

Gloria Santana



17

GLORIA MARIA SANTANA AVILA

18

C.C. No. 130144172-9

19

20

21

Crishian Fabricio Santana Delgado



22

CRISHIAN FABRICIO SANTANA DELGADO

23

C.C. No. 092721856-0

24

25

26

Jordy Santana



27

JORDY ALEXANDER SANTANA DELGADO

28

C.C. No. 093136448-3



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Miguel Santos



MIGUEL DE LOS SANTOS SANTANA AVILA
C.C. No. 130629723-3



Alejandro Santana



ALEJANDRO VICTOR SANTANA AVILA
C.C. No. 130336460-6

Francisco Stalin Panta



FRANCISCO STALIN PANTA BAILON
C.C. No. 130812390-8

APODERADO DEL SEÑOR MEDARDO ABIGAIL SANTANA AVILA

Dr. Jose Luis Fernando Velez Cabezas

DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
NOTARIO PUBLICO SEXTO DE MANTA

RAZON. Esta escritura se otorgó ante mi, en fe de
ello contengo esta PRIMERA copia que la se
sigo y firma.
Manta, 8 29-17-2022

Dr. Fernando Velez Cabezas

Dr. Fernando Velez Cabezas
NOTARIA SEXTA



El nota...

